



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 23 de octubre de 2023

EDICIÓN N° 11.015

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 69/23- ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402181021-31982-E Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos con 28/100 (\$145.625,28); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), de conformidad a lo señalado en el Considerando 2º), punto A), ítem 1), subítems a) y b).

RESOLUCIÓN N° 61/23- ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402150419-30386-E Declara responsables solidarios al Sr. Silvio Miguel Sotelo, al Sr. Pablo Damián Ortiz, al Sr. Francisco Alejandro Yontscheff y a la Sra. Liliana Noemí Kopovoy, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 1), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos cuarenta y nueve mil pesos (\$649.000,00). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 21/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401210417-28775-E Concede el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad interpuesto por la responsable, Mg. María del Carmen Fernandez, contra la Resolución T.C. N° 51/21 (fs. 188/199) dictada en Acuerdo Plenario N° 32 – punto 1º de fecha 30/11/21, conforme a los fundamentos expuestos en los Resultandos y por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831-A, Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el poder invocado. Da intervención al Departamento de Control Procesal a fin de que confeccione testimonio de ejecución de sentencia en los términos del art. 86, sgtes. y concordantes de la Ley N° 831-A. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 239/22 - ACUERDO SALA I Expte. N° 401020321 – 31546-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Ejercicio 2021". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 229/22 - ACUERDO SALA I N° 401030321-31592-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua – Ejercicio 2021", Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A-

RESOLUCIÓN N° 108/22 - ACUERDO SALA II Expte. N° 402181021-31983-E Declara responsable al Dr. Carlos Sergio Casalboni, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítems 1), subítem d) condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Trece mil novecientos pesos (\$13.900,00). Libera de responsabilidad al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a los Sres. Oscar Ramón Torres, Cesar Daniel González y Juan Pablo González; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítem 1), subítems d), por la suma de Trece mil novecientos pesos (\$13.900,00). Libera de responsabilidad al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Cr. Rubén Maximiliano Uez, a los Sres. Oscar Ramón Torres, Cesar Daniel González y Juan Pablo González; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítem 1), subítems a), b) y c); ítem 2) y punto B), ítems 1) y 2), por la suma de Setecientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con 73/100 (\$725.856,73). Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 28/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400210623-33611-E Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2023, a la Srta. CECILIA MACARENA ESCALADA (D.N.I. N° 40.031.932) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Personal y Correspondencia - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-39-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Revisor de Primera – porcentaje 46,00 – Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-34-0). Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2023, a la Dra. MARIA BELEN ACUÑA CARIC (D.N.I. N° 30.789.851) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 46,00 - Área J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0). Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2023, a la Dra. ROMINA SILVIA MARQUEZ DE MARCHI (D.N.I. N° 32.854.070) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Secretaría Técnica J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 46,00 - Área J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0).

RESOLUCIÓN N° 50/22 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 402010319-30313-E Ratifica lo dispuesto en el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 122/19. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 122/19. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 25/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400120523-33549-E Acepta a partir del día 05 de junio de 2023, la renuncia presentada por la SRA. LAURA CECILIA COLLAZO (D.N.I. N° 14.454.459), al cargo categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57.00 - Área SPP Sala I (C.E.I.C. 3-26-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 73° - Ley N° 800-H).

RESOLUCIÓN N° 211/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403101117-29185-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa por ausencia de daño al erario Público, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 208/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403211013-26143-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Se remitan en devolución los Expediente N° 2726/13 con 151 fojas útiles; Expediente N° 2636/12 con 16 fojas útiles y Expediente N° 2691/12 con 28 fojas útiles.-

RESOLUCIÓN N° 109/22 - ACUERDO SALA II Expte. N° 402181021-31984- E Libera de responsabilidad al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, Cr. Rubén Maximiliano Uez, Sra. Estrella Noris Baricheval, Sres. Héctor Gustavo Gorosito, Rolando Daniel Galfrascoli, Juan Pablo González y Alfredo Horacio Sandoval; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto A) ítem 1), subítems a) y b). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 39/23 - ACUERDO PLENARIO N° 400050523-33529-E Promueve, a partir del día 15 de septiembre de 2023, a la Dra. MONICA ALICIA BOGADO (D.N.I. N° 30.791.876) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Técnico Ofimática – porcentaje 46,00 – Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-33-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Instructor de Primera – porcentaje 46,00 – Área J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-38-0).

RESOLUCIÓN N° 127/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402211119-30963-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2020 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), en moneda homogénea, de la Caja Municipal de Machagai. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Manuel García, a la Dra. Rosanna Carlota Monsalve y a la Cra. Verónica Carolina Muchutti, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos con 17/100 (\$89.759,17); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 3°), punto A). Por Secretaría se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 45, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 28/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402150419-30384-E Libera de responsabilidad al Sr. Silvio Miguel Sotelo, al Sr. Pablo Damián Ortiz, al Sr. José Luis Landriel y al Sr. Francisco Alejandro Yontscheff. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 14/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402230522-32692-E Declara responsables solidarios a las Sras. Anahi Judith Gómez; Liliana Mabel Coronel y Ana María Liba, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), punto A), ítem 1), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y cuatro mil veintitrés pesos con 11/100 (\$34.023,11). Formula a las Sras. Anahi Judith Gómez; Liliana Mabel Coronel y Ana María Liba, Reparos con aplicación de la multa por Veinte mil pesos (\$20.000.-), para cada uno, prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art.86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 35/23 - ACUERDO SALA II N° 402160819-30634-E Declara responsables solidarios al Dr. Carlos Sergio Casalbóni y a la Cra. Melina Marisol Shilengo, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítems 1) y 2). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 28/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400210623-33611-E Da de baja a partir del día 1 de julio de 2023, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 35/11, al CR. RAUL ALBERTO FERNANDEZ (D.N.I. N° 16.367.328) para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 73º - Ley N° 800-H)

RESOLUCIÓN N° 106/22 - ACUERDO SALA II Expte. N°402160819-30635-E Declara responsable al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2), punto A) ítems 1), 2), 3) y 4) y punto B) ítems 1) y 2) condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setecientos noventa y siete mil setenta y siete pesos con 93/100 (\$797.077,93). Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 280/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401030321-31603-E Aprueba el Informe N° 73/2022 de la Fiscal Subrogante, Cra. Carola Urlich Ferro, obrante a fs. 221/235 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de “FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.”. Inicia Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el Ejercicio 2021, que se consignan a continuación: C.P. Gustavo José Moschen (DNI N° 23.370.728), Presidente; Sr. Fernando Gabriel Ventureira (DNI 36.066.178), Director Titular; Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga (DNI N° 30.715.424), Vicepresidente; Director Titular; Sr Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI 30.290.191), Vicepresidente; Director Titular y Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), Director Titular. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Germán Saunig Scala (DNI N° 31.676.043) – Gerente General de Fiduciaria del Norte S.A., Sr. Fernando Gabriel Ventureira (DNI 36.066.178), Director Titular y los responsables de Patrimonio y Archivo: Sr. Claudio Guillermo Maldonado (DNI N° 29.012.872) y Sra. Johana Vanina Baez (DNI N° 29.989.872. Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los miembros del Directorio y funcionarios de Fiduciaria del Norte S.A., que se mencionan a continuación, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se consigna: C.P. Gustavo José Moschen (DNI N° 23.370.728), Presidente (fs. 223/232); Sr. Fernando Gabriel Ventureira (DNI 36.066.178), Director Titular, (fs.223 vta./234 vta.); Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga (DNI N° 30.715.424), Vicepresidente (fs. 223/232): Director Titular; Sr Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI 30.290.191), Vicepresidente: Director Titular, (fs. 223/232) y Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), Director Titular (fs. 223/232); Cr. Germán Saunig Scala (DNI N° 31.676.043), (fs. 232 vta./234 vta.), Gerente General, Sr. Claudio Guillermo Maldonado (DNI N° 29.012.872) (fs. 232 vta./234 vta.) y Sra. Johana Vanina Baez (DNI N° 29.989.872), (fs. 232 vta./234 vta.), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46º de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Remite fotocopia autenticada del Informe de la Fiscal N° 74/2022, obrante en fs. 236/247, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7 pto. e) de la Ley N° 831 - A, al Sr. Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich, Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145 – Resistencia (Chaco); a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta, Domicilio electrónico: elycuesta@hotmail.com; al Cr. Gustavo José Moschen, Presidente durante el Ejercicio 2020, Domicilio electrónico: gmoschen@fiduciariadelnorte.com.ar.; Sr. Fernando Jesús Quiroga, Vicepresidente hasta el 22/01/2021, Domicilio electrónico: fquiroga@fiduciariadelnorte.com.ar.; Cr. Eduardo Javier Besga Nazir, Vicepresidente del 23/01/2021 al 31/12/2021, Domicilio electrónico: jbesga@fiduciariadelnorte.com.ar.; Dr. Fernando Javier Zabalza, Director Titular, Domicilio electrónico: fzabalza@fiduciariadelnorte.com.ar.; Lic. Fernando Gabriel Ventureira, Presidente Actual del Directorio, Domicilio electrónico: fventureira@fiduciariadelnorte.com.ar.; Lic. Maia Woelflin (DNI N° 31.341.280), Exministra de Planificación y Economía, Domicilio electrónico: maiawoelflin@chaco.gob.ar; Lic. Santiago Agustín Pérez Pons (DNI N° 36.975.256), Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura, Domicilio electrónico: santiagopons@chaco.gob.ar.

RESOLUCIÓN N° 273/22– ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401011221-32202-E Aprueba el Informe N° 74/2022 (fs. 105/109), elaborado por la Cra. Susana Tourn y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Seguridad Pública del Chaco - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 312/22 - ACUERDO SALA I N° 401011221-32203-E Aprueba el Informe N° 77/2022 (fs.78/82) elaborado por la Fiscal Cra. Susana Tourn y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A

RESOLUCIÓN N° 58/23 - ACUERDO SALA II N° 402140122-32356-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Tigra – Ejercicio 2022. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 293/22 - ACUERDO SALA I N° 401181121-32145-E Aprueba el Informe N° 86/2022 (fs. 111/117) elaborado por la Cra. Nathalia Torasini Brajovich, y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Turismo- Ejercicio 2021”. Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Ariel YBARRA (D.N.I. N° 27.486.301) – Presidente del Instituto de Turismo y a los representantes del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2021 se consignan a continuación: Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. N° 23.370.728) -Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI N° 30.290.191) -Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A. y al Dr. Fernando Javier ZABALZA (DNI N° 27.261.933) -Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A., por las observaciones que en forma solidaria formuló la Fiscal, con alcance de CARGO, por la suma total de Pesos nueve millones novecientos trece mil novecientos sesenta y uno con cincuenta y ocho centavos (\$ 9.913.961,58) en concepto de “GASTOS NO JUSTIFICADOS” de conformidad a lo expresado en el Considerando 2º). Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Ariel YBARRA (D.N.I. N° 27.486.301) – Presidente del Instituto de Turismo y a los representantes del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2021 se consignan a continuación: Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. N° 23.370.728) -Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Fernando Gabriel VENTUREIRA (DNI N° 36.066.178) -Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A.; por el período del 09/03/2021 al 31/12/2021; Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI N° 30.290.191) -Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A. y al Dr. Fernando Javier ZABALZA (DNI N° 27.261.933) -Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A., por las observaciones que en forma solidaria formuló la Fiscal, con alcance de CARGO, por la suma total de Pesos siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos seis (\$ 7.434.506,00) en concepto de “GASTOS NO JUSTIFICADOS” de acuerdo con lo consignado en el Considerando 3º). Por Secretaría, se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas 113/115, al Lic. Ariel YBARRA (D.N.I. N° 27.486.301); al Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. N° 23.370.728); al Dr. Fernando Javier ZABALZA (DNI N° 27.261.933); al Cr. Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI N° 30.290.191) y de las fs. 114/115 al Lic. Fernando Gabriel VENTUREIRA (DNI N° 36.066.178), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Damián Servera Serra - *Secretario*

s/c

E:20/10 V:25/10/2023

JUDICIALES

EDICTO: la DOCTORA MARIELA KASSOR, Jueza Del Juzgado Civil Y Comercial N° 2 De La Ciudad De Resistencia, sito en Avenida Laprida N° 33. Torre 1, 2do. Piso, en autos caratulados "**ROMERO MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO**" ENTE. N° **4.596/15**, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se, consideren con derecho a la herencia de DON MANUEL ROMERO DNI 5.079.999 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los autos de referencia. resistencia, 30 de marzo de 2016. ANDREA CACERES Abogada Secretaria Juzgado Civil Y Comercial 2.- Rcia, 17 de octubre de 2023. -

Andrea Silvia Cáceres *Secretaria*

R N°:201.494

E:23/10/2023

>*<

EDICTO: ANA MARIELA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, EN AUTOS: “**ARRIOLA, JORGE MANUEL Y OTRA C/ VARGAS, OSCAR ALFREDO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DOMINIO AB-783-HC Y/O CAJA DE SEGUROS S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**”, EXPTE. N° **927/21**, cítese a OSCAR ALFREDO VARGAS D.N.I. 36.966.995, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. - Resistencia, Chaco, de julio de 2022.- ANA MARIELA KASSOR - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 Rcia, 15 de octubre de 2023. -

Andrea Silvia Cáceres

Secretaria

R N°:201.495

E:23/10 V: 25/10/2023

>*<

EDICTO: El DR. LLANEZA ALVARO DARIO, JUEZ DE PAZ LETRADO de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término no menor de un (1) mes ni mayor tres (3) meses, se presenten a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Don CORIA ANGEL, LUIS D.N.I. N° 8.381.749, los autos caratulados: “**CORIA ANGEL LUIS S/ SUCESORIO**” EXPTE. N° **21/23**, se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata Chaco, sito en Calle 9 de Julio, de esta ciudad, a cargo del Dr. LLANEZA ALVARO DARIO Juez de Paz, Secretaria a cargo de la autorizante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 19 de septiembre de 2023. -

Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R N°:201.496

E:23/10/2023

EDICTO: La DRA. PONCE GABRIELA NOEMI, JUEZ DE PAZ LETRADO de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por Un (I) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes Don CASTILLO CARLOS ORLANDO D.N.I. N° 8.047.956, en los autos caratulado: "**CASTILLO CARLOS ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 447/23**, que se tramita por ante el juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas Chaco, cito en Calle Mitre s/n, a cargo de la DRA. PONCE GABRIELA NOEMI, JUEZ DE PAZ LETRADO, Secretaria a cargo de la autorizante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 7 de Junio de 2023.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R N°:201.497

E:23/10/2023

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK- Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2, sito en calle 25 de mayo N°338, 1°, de Presidencia Roque Sáenz Peña, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. COGNO ROBERTO JOSE DNI N°5.956.838, para que dentro de los treinta días de la publicación lo acrediten en los Autos caratulados "**COGNO ROBERTO JOSE S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" **EXPTE N° 1244/2023**. (Art. 2340 CCC y Art.672 Inc. 2 del CPCCH, Ley 2559-M). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de septiembre de 2023. DRA. ANA PRISCILA WOLCOF, secretaria provisoria. 12 de octubre de 2023. -

Daiana Gisella Gómez

Secretaria

R N°:201.500

E:23/10/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 1° Piso de esta ciudad, CITA a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. MACIEL BENEDICTO D.N.I. N° 7.405.469, para que dentro del plazo de un mes (I) acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la Última publicación, así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**MACIEL, BENEDICTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 7320/2023-1-C**. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Resistencia, Chaco. a los 12 días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés. -

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

R N°:201.502

E:23/10/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. GABRIELA N. PONCE, Juez de Paz, de Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MALDONADO JOSE ANGEL, D.N.I. N°10.288.247, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**MALDONADO JOSE ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO**" **Expte. 2843/2023**, bajo apercibimiento de ley. - Las Breñas, Chaco, 9 de Octubre del 2023.- La publicación deberá hacerse por un día. -

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R N°:201.504

E:23/10/2023

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N°..., sito en calle 25 de mayo N°338, 2° Piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, establece que se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, BEATRIZ ELISABET STEVOVICH (D.N.I N° 14.376.625), para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**LLANES, DANTE WILLIAMS Y/ STEVOVICH BEATRIZ ELISABET S/ SUCESION AB-INTESTATO C/S**" **Expte. N°2968/21**, bajo apercibimiento de ley, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de octubre de 2023.

Liliana Gisela Gómez

Secretaria

R N°:201.507

E:23/10/2023

—>*<—

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, hace saber por Tres (3) publicaciones en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación, que la Martillera Publica SILVIA VANINA SCHMIDT, (CUIT 27-25603131-6), subastara el día 08 de Noviembre de 2023, a las 8:30 horas en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1- Planta Alta (Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Charata); el Inmueble identificado como: Pe. 23, Mz. 17, Secc. B, Circ. I, "INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 2.932; del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco (50%). El Inmueble se encuentra desocupado; DEUDAS:

Municipalidad Las Breñas, Impuesto y tasas \$ 51.834,14 Pavimento \$ 7.635,59; SECHEEP: NO adeuda SAMEEP no adeuda BASE: \$ 3.575 -(2/3 partes del 50%). - SEÑA: 10 % en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. -VISITAS e INFORMES: Martillera actuante T.E. 3731-511934. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario local. Disposición recaída en autos: "**PIKALUK, SANDRA A. C/ MARTIN MORALES, OMAR JOSE S/ JUCIO EJECUTIVO**". Expte. N° 912/13. Charata - Chaco, 09 De Octubre de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:201.516

E:23/10 V:27/10/2023

>*<

EDICTO: Marta Beatriz Aucar Jueza Civil y Comercial de la décimo novena Nominación sito López y Planes N°38 Planta Baja, de esta ciudad, secretaria Civil N° 19, cita por (2) días BOLETIN OFICIAL y en un diario local, emplazándolo para que dentro de DIEZ (10) días el SR. GOMEZ GASION ALEXIS, DNI: 38.765.654 tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: "**CARBALLO, GERARDO EZEQUIEL ; CARBALLO, AYELEN ITATI C/ GOMEZ, GASTON ALEXIS S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**". Expte. N° 2103/21.- Resistencia, de septiembre de 2023

Fernando Fabián Fernández

Secretario

R N°:201.508

E:23/10 V:25/10/2023

>*<

EDICTO: Dra. María tina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia -Chaco siso en Av. Lapida N°33 -Torre 1-3° Piso, conforme at. 672 del CPCC, cita por 1 (un) día en diario local y BOLETIN OFICIAL; emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores del SR. ROLANDO LEIVA DNI N° 14.606.496-, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes en relictos, en los autos caratulados: "**LENA, ROLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6996/2023-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 17 de Octubre de 2023.-

Codutti Lia Antonella

Secretaria

R N°:201.510

E:23/10/2023

>*<

EDICTO: La Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Jueza Juzgado Civil y Comer& 4 N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre: 2 Piso: 1 de la ciudad de Resistencia, CITA al Sr. David Edgardo González Kriegel D.N.I. N° 29.934.293 por edicto que se publicará por UNA (I) vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y un diario local, a comparecer bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento e invitando a todos los que tengan noticias del nombrado a comunicarlo al tribunal en los autos caratulado: "**GONZALEZ KRIEGEL, DAVID EDGARDO S/ AUSENCIA CON PRES.DE FALLECIM. S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento**" Expte. 5361/23. Resistencia 43 de Junio de 2023. -

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

R N°:201.512

E:23/10/2023

>*<

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Yamila García, secretaria provisoria, CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Franco, Patricio Argentino, D.N.I. N° 13.559.512, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**FRANCO, PATRICIO ARGENTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 784/23. Barranqueras, Chaco, 10 de octubre de 2023.

Mónica Yamila García

Secretaria

R N°:201.513

E:23/10/2023

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCIA Y FAMILIA N° 6, Secretaría N° 6, sito en calle FRECH N° 166 - PLANTA BAJA, de esta ciudad, en los autos caratulados "**CUBILLA, SILVIA MONICA C/ MACIEL, LUIS ALBERTO S/ CUIDADOS PERSONALES**" Expte. N° 3026/19, cita por Edictos, que se publicaran edictos citatorios por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y remplazando a LUIS ALBERTO MACIEL, D.N.I. N° 33.038.318, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, a estar a derecho, bajo apercibimiento

de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.- FDO. DRA. LAURA PARMETLER -JUEZ- JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCIA Y FAMILIA N° 6.- Resistencia, 7 de marzo de 2023.-

Antonella Reale

Secretaria

R N°:201.514

E:23/10 V:27/10/2023

— >*< —

EDICTO: Dr. LOTERO OSCAR RAURL Juez 1ra Instancia en Juzgado de Paz Letrado N° 1 Secretaria a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1, sito en calle BROWN N° 249 Piso: 1. Piso de Resistencia cita a través de la publicación de edicto por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial y en diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ARISTIGUI, D.N.I. N° 14.361.855 y DELIA EDIT STYEZEN, D.N.I. N° 14.137.737, para que dentro de UN (1) mes lo acrediten; que se contara a partir de la publicación, en los autos caratulados: "**ARISTIGUI, JUAN CARLOS Y STYEZEN, DELIA EDIT S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2353/23 Resistencia, 17 de octubre del 2023. -

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R N°:201.518

E:23/10/2023

— >*< —

EDICTO: Dr. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, Chaco cita por un día y emplaza por treinta días de su publicación, a herederos y acreedores que se consideren con Derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ACOSTA HUGO OSCAR, D.N.I. N° 7.518.269, para que lo acrediten en los autos "**ACOSTA, HUGO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**" EXPTE N° 8760/23, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, SECRETARIA, 11 de Octubre de 2.023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:201.519

E:23/10/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ ORTIZ, GUSTAVO GASTON S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 15562/21, cita por edictos al Sr. ORTIZ, GUSTAVO GASTON, D.N.I. N° 36.115.411, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 15 de Agosto de 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:201.520

E:23/10 V:25/10/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. Malina Pablo Ivan, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, ubicado en calle Lavalle N° 232 Piso N° 1/Ala Sur, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fueran, Don José Pokorasky, DNI N° 7.441.854 y Doña Rosa Rhotlisberger, DNI N° 2.428.523, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**POKORASKY, JOSÉ Y RHOTLISBERGER, ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte.: 842/23.- Secretaría, 17 de octubre de 2023.- (para ser publicado en el boletín oficial)

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R N°:201.521

E:23/10/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. CECILIA N. MARINIC, Jueza de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz Letrado- Quitilipi - Chaco, con domicilio en San Juan N° 455, en los autos "**ZACARIAS ANDRES S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 960/22, cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZACARIAS ANDRES, D.N.I. N° 7.455.662. A fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en Diario Local y en el boletín oficial. Fdo. DRA. CECILIA N. MARINIC, Jueza de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz Letrado- Quitilipi - Chaco 09 de octubre de 2023.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R N°:201.522

E:23/10/2023

— >*< —

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a las ciudadanas ANGEL LEONARDO GUERRA, que en la causa caratulada "**GUERRA ANGEL LEONARDO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 171/2022, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 153/2023 Charata, Chaco, 4 de agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A GUERRA, ANGEL

LEONARDO, D.N.I. N° 36.978.334, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 96 inc. a) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA dispuesta mediante Interlocutorio N° 69/2022 de fecha 24 de Agosto de 2022, y en consecuencia dejar sin efecto la ORDEN DE CAPTURA inserta en el orden del día, de GUERRA, ANGEL LEONARDO, D.N.I. N° 36.978.334. Líbrese Oficio a Comisaría Primera a tal fin. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. CUMPLIDO ARCHIVESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 18 de Octubre de 2023.

Dra. Agustina Lalomia
Secretaria

s/c

E:23/10 V:01/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: DRA. MARIANA INÉS BENÍTEZ, Jueza de Sala Unipersonal, en la causa caratulada: "**GONZÁLEZ, ROBERTO HERNÁN - MARTÍNEZ, PABLO S/ ROBO**", Expte. N° 87114-6, Secretaria N° 2 registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ROBERTO HERNÁN GONZÁLEZ: argentino, jornalero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 08 de febrero de 1994 en Paraje Balbuena Miraflores -Chaco, domiciliado en Paraje Balbuena Miraflores -Chaco, hijo de Mario Sierra y de Josefa Alicia González, titular del D.N.I. N° 37.478.278; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 89. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto, RESUELVE: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.), SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a AUGUSTO ROBERTO HERNÁN GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. C) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. II) Notificar a los interesados mediante Edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Roberto Hernán González, dispuesta mediante Decreto Fundado N° 551/16 de fecha 09/11/2013, por la Fiscalía de investigaciones N° 1 de la Sexta (cfr fs. 133 y vta) y las orden de detención que pesan sobre el nombrado, requerida por la Comisaría de la localidad de Miraflores mediante Nota N° 248-J-/16, de fecha 15/11/2016. (cfr. fs. 143). IV) Convertir en definitivo el depósito judicial realizado a Víctor Cano, referido en el apartado d., firme que quedare la presente sentencia. V) Informar al Sr Víctor Cano (D.N.I. N° 12.482.852) presunto damnificado en la presente causa, los derechos que le acuerdan la Ley Provincial N° 3413-J, consagratoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrese las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. D MARIANA INÉS BENÍTEZ -Jueza Sala Unipersonal; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2023.spg.

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque
Secretaria

s/c

E:23/10 V:01/11/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ramón Antonio GALVÁN DNI N° 7.904.438**, la siguiente Resolución N° 1750 de fecha 02/10/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-1986-209-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución N° 0731/01 al Sr. Ramón Antonio GALVÁN DNI N° 7.904.438, sobre la Fracción Angulo Nord-Oeste, Legua C, Lote 48, Zona F, Departamento Almirante Brown, con una superficie de 250 has., por incumplimiento del art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471- P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuádrese en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. Sheina M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Mag. Abog.SILVINA ALEJANDRA REYES.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:23/10 V:27/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Natividad Miño Vda. de Sánchez DNI N° 6.611.758**, la siguiente Resolución N° 1707 de fecha 25/09/2023 dictada en las Actuaciones Electrónicas N° E14-2022-5126-Ae y E14-2023-5293-Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución N° 2536/85 a favor de la Sra. Natividad Miño Vda. de Sánchez DNI N° 6.611.758, sobre la Parcela 147, Circunscripción VIII, (Subdivisión Lote 6, Sección Primera anterior denominación), Departamento Maipú, con una superficie de 26 has. 34 as. 77 cas., por incumplimiento del art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Art. 32 inc. b), de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial de la

Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. Sheina M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:23/10 V:27/10/2023

—>*<—

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**ESQUIVEL, EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN CONC. REAL**", Expte. N° 42, Fo. 82, Año: 2011, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de EDUARDO ESQUIVEL: (a) "Cacho", argentino, casado, de oficio albañil, nacido el 28 de octubre de 1967, en Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco-, titular del D.N.I. N° 18.494.990, domiciliado en Quinta 74 Mz.02 Pc.17 Barrio Aipo San Cayetano de Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Ignacio Esquivel y de María Argentina Correa; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 90.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de octubre del año 2023, la Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal a cargo del Juez Dr. Mauricio Fabián Rouvier ... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia y Abuso Sexual Simple Agravado por la Situación de Convivencia en Concurso Real (arts. 119 -ler. párrafo en función del 5to. párrafo- y 119 -ler párrafo en función del 5to. párrafo-, ambos en función del 55, todos del C.P.) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE a EDUARDO ESQUIVEL (a) "Cacho", por los hechos que fuera traído a Juicio, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67-6to. párrafo- inc. c) del C.P. y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edictos a EDUARDO ESQUIVEL de la presente Sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) DEJAR sin efecto la declaración de Rebeldía (fs.210 y vta.) y la Orden de Detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la Orden del Día Policial fuera requerida mediante Nota N° 512-J/2012 de fecha 04/09/2012, por la Comisaría Segunda de esta ciudad (fs.207). IV) INFORMAR a Karina Esther Ramírez y Andrea Inés Ramírez los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J consagratória de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. V) De forma.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal-; Dra. GERALDINE SOLANGE DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2023. -

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:23/10 V:01/11/2023

—>*<—

EDICTO: Dra. SANDRA SOLEDAD SOTELO, Jueza de primera instancia de la Justicia Civil y Comercial de la Decimotava nominación, sito en calle LOPEZ Y PLANES N° 26 PLANTA BAJA, de la ciudad de - Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al Sr. **CARRERA JARA, JUAN ALBERTO**, D.N.I. N° 43.654.369, citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CARRERA JARA, JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 7374/21, la cual dice en su parte resolutive: ///Resistencia, 19 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ CARRERA JARA, JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 7374/2021-1-C, RESUELVO: I). LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARRERA JARA, JUAN ALBERTO, condenándolo a acreedor la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE pagar al (\$3.957,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III). Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019-F asciende la a suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. - IV). - Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u OPONERSE a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada. V). REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a la Sra. Fiscal de Estado Dra. FERNANDEZ ALMENDRA, CECILIA INES (5802) como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$2.441,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808); y al Dr. BUFFONE, ADRIAN ANGEL ALBERTO (4937), la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$976,00) por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual

adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C. VII). - REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

Omar Antonio Martinez

Juez

s/c

E:23/10 V:25/10/2023

>*<

EDICTO: Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez de primera instancia de la Justicia Civil y Comercial de la décimo, sito en calle Av. Laprida N° 33- Torre 2 Piso 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al Sr **VELAZQUEZ, LUCIANO MATIAS** (D.N.I. N° 34.164.962), citándolo a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados “**Provincia del Chaco C/ VELAZQUEZ, LUCIANO MATIAS S/ EJECUCION FISCAL C/ S/ Varios**” expte. N° 23753/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 06 de Octubre de 2021.- red. Por todo ello, - RESUELVO: LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUCIANO MATIAS VELAZQUEZ, D.N.I.N°34.164.962 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$8.397) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) sujeta liquidación definitiva.- II).- a IMPONER las costas del presente proceso la parte ejecutada a conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado el punto I de la en presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA INES FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.555) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.244) como apoderado y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$1.555) cesión de derechos.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende la a suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC-Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10.

Nicolas Alejandro Jokmanovich

Juez

s/c

E:23/10 V:25/10/2023

>*<

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Subrogante de la Justicia Civil y Comercial de la Decimoctava nominación, sito calle LOPEZ Y PLANES N 26 - PLANTA BAJA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la demandada Sra. **MEDINA TERESA ESTELA** D.N.I. 29.092.905, citándola notificarse de sentencia monitoria recaída los caratulados **PROVINCIA DEL CHACO / MEDINA, TERESA ESTELA S/ autos EJECUCION FISCAL** Expte N° 23358/21, la cual dice en su parte resolutive: ///Resistencia 4 octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados PROVINCIA CHACO C/ MEDINA TERESA ESTELA S/ EJECUCION FISCAL" Expte N° 23358/2021-1-C... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MEDINA TERESA ESTELA condenándola a pagar al acreedor la suma PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA OCHO CON SETENTA CINCO CENTAVOS (\$3.498,75) en concepto de capital, más intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) sujeta a liquidación

definitiva. - II).- IMPONER las costas del presente proceso parte ejecutada conforme art555 del C.P.C.C con la limitación prevista por art. 730 del C.C. y C. III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada ley 3019-F asciende suma PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (1.125,00).- En consecuencia INTIMASE su pago la demandada condenada en costas haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días hábiles, se aplicará la multa en referida norma bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV). Conforme Art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u OPONERSE a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la citada.- Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada- V).- REGULAR los honorarios de profesionales actuantes de la siguiente forma a la Sra Fiscal de Estado, Dra. FERNANDEZ ALMENDRA, CECILIA INES (MP 5802) como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808); y al Dr. BUFFONE, ADRIAN ANGEL ALBERTO (MP 4937), la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) por su actuación como apoderado. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del -ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII). - REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

Omar Antonio Martinez

Juez

s/c

E:23/10 V:25/10/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercia N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**OTERO DE SEGOVIA, MIRTA RAQUEL C/ OXHOLM, HERLUF Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/ OXHOLM, HERLUF Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 14458/17, cita al Sr. JUAN ULRIK OXHOLM y a las Sras. GYDAELENAPILEGARD DE OXHOLM, MARIA ELIZABETH OXHOLM y CRISTINAVIBEKE OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local. Resistencia, 16 de octubre de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:201.473

E:20/10 V:23/10/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CANOSA CLAUDI ELIZABETH, Juez, actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ CABALLERO MARIANO NICOLAS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 459/22, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: CABALLERO, MARIANO NICOLAS D.N.I. N° 33.075.642, la cual se publicará por 02 DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Expte. N° 459/2022-1-C. pcs Resistencia, 07 de Septiembre de 2023.- (...) CITESE por edictos a MARIANO NICOLAS, CABALLERO, D.N.I. N° 33.075.642, que se publicarán -por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA- JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.Resistencia, 27 de septiembre de 2023.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R N°:201.474

E:20/10 V:23/10/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a CARLOS GABRIEL RAMÍREZ -DNI N° 38.969.226, argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Mz. 05 Pc. 18, B° 20 Viviendas de la ciudad de Machagai, nacido el 13/02/95, que Sí sabe leer y escribir, que cursó estudios secundarios completos, hijo de Dionisio Ramírez y de Isabel Sena-, que en los autos: "**RAMIREZ, CARLOS GABRIEL S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. 10119/2019-2, Sec. 4, el día 22 de agosto de 2023, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 144. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2023.-: VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a CARLOS GABRIEL RAMÍREZ -DNI N° 38.969.226, argentino, soltero, jornalero, nacido el 13/02/95, con estudios secundarios completos, hijo de Dionisio Ramírez y de

Isabel Sena, con último domicilio en Mz. 05 Pc. 18, B° 20 Viviendas de la ciudad de Machagai-, paralizándose las actuaciones respecto al mismo. II) Reservar la causa hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación. III) Regístrese en el sistema SIGI. Protocolícese copia. Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE." Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2023.-

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:20/10 V:30/10/2023

>*<

EDICTO: LA DRA. PERLA MARIELA ALONSO, JUEZ SUBROGANTE LEGAL DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SERGIO ANDRÉS FERNANDEZ, alias "CHECHI" o "CHECHO"**, argentino, DNI No 35.047.520, con 31 años, nacido en Pampa Del Indio Chaco, el 20/02/1990, es hijo de: Victoriano Fernández (v) y de Ester Ojeda (v), soltero, jornalero, instruído, con estudios primarios completos en en la Escuela Primaria No 968, domiciliado en Mz. 03 -Pc. 09 del Barrio Taygoyic de la localidad de Pampa del Indio Provincia del Chaco. RNRU 4528711 -Pedido Uer: 73071 -Regional: 35. Quien se encuentra alojado en Comisaría de Pampa del Indio (Chaco)-, a diSposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SERGIO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" EXPTE. N° 2528/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 15 de marzo de 2022 , dictada por la Sala Unipersonal N°1 de esta Cámara Segunda en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa N° 1972/2019-5, caratulada: "**FERNANDEZ, SERGIO ANDRES S/ HOMICIDIO**" y por cuerda la causa N° **372/2019-5 "FERNANDEZ, SERGIO ANDRES, OLIVIO FERNANDEZ, RAFAEL RODOLFO OFANTI y HECTOR ALBERTO SALINA s/ABUSO SEXUAL"**, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: : I) CONDENANDO a SERGIO ANDRÉS FERNÁNDEZ, alias "CHECHI" o "CHECHO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal); ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO (Art. 119 Quinto Párrafo en función del Primero y Cuarto Párrafo Inciso d), todo en función del Art. 45, del Código Penal), todo en CONCURSO REAL (Art. 55 del Código Penal), en carácter de Autor Material, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 40 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 1972/2019-5, y en su agregado por cuerda Expte. N° 372/2019-5, a cumplir la PENA de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 06/08/2019, en perjuicio de quien en vida fuera ALBERTO JOSE ACEVEDO (Expte. Ppal. 1972/2019-5), y al hecho ocurrido entre el 14/02/2019 y hasta el 15/02/2019, en perjuicio de la menor DEBORA ELISABET LOPEZ (Expte. p/c 372/2019-5), ambos en la localidad de Pampa del Indio Provincia del Chaco. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. II) CONDENANDO ... III) IMPONIENDO a ... IV) CONDENANDO a... V) IMPONIENDO a ...VI) CONDENANDO a ... VII) IMPONIENDO a ... IX) DISPONIENDO la PROHIBICIÓN de CONTACTO o ACERCAMIENTO por el término de la pena impuesta en la presente sentencia (nueve -9- años) del condenado SERGIO ANDRÉS FERNÁNDEZ, alias "CHECHI" o "CHECHO", en un radio de DOSCIENTOS (200) METROS del domicilio y de todo lugar donde se encuentren y/o frecuenten la menor damnificada DÉBORA ELISABET LÓPEZ y su padre LEONEL LÓPEZ, DNI N° 30.503.686, teléfono celular N° 3752/ 3725-500091, domiciliados ambos en Barrio Taygoyic del Pueblo Viejo de Pampa del Indio Chaco (denunciante del Expte. p/c 372/2019-5), prohibiéndosele, además, comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar con relación a la víctima, hasta agotar la pena aquí impuesta, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 239 del Código Penal Argentino. Debiendo hacerse entrega de una copia de la presente Sentencia a la menor damnificada DÉBORA ELISABET LÓPEZ y su padre LEONEL LÓPEZ, DNI N° 30.503.686, teléfono celular N° 3752/ 3725-500091, domiciliados ambos en Barrio Taygoyic del Pueblo Viejo de Pampa del Indio Chaco (denunciante del Expte. p/c 372/2019-5), a los fines de arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto. X) DISPONIENDO la PROHIBICIÓN de CONTACTO o ACERCAMIENTO. XI) DISPONIENDO que los condenados SERGIO ANDRÉS FERNÁNDEZ, alias "CHECHI" o "CHECHO"; RAFAEL RODOLFO OFANTI, alias "TANITO"; HÉCTOR ALBERTO SALINA, alias "COCHI" o "GOYI", y OLIVIO FERNÁNDEZ, (a) "ULY", se sometan cada uno de ellos a un TRATAMIENTO PSICOLÓGICO adecuado y a fin de internalizar la dimensión de sus actos y lograr así reincorporarse a la sociedad, por medio del Centro de Medidas Curativas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco, u otras instituciones profesionales que se indique desde dicho órgano del Poder Ejecutivo Provincial, por el tiempo que estime necesario el profesional interviniente, cuyo seguimiento y resultado deberá ser presentado ante el juzgado de Ejecución. Todo ello, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena impuesta y el deber de cumplirla efectivamente. XII) REGULANDO los honorarios profesionales ... XIII) REGULANDO los honorarios profesionales ... XIV) REGULANDO los honorarios profesionales XV) REGULANDO los honorarios profesionales XVI) REGULAR los honorarios profesionales de los TRADUCTORES INTÉRPRETES (Lengua Qom), ... XVII) IMPONIENDO al condenado SERGIO ANDRÉS FERNÁNDEZ, alias "CHECHI" o "CHECHO", atento a que en el Principal Expte. N° 1972/2019-5, del Oficio N° 2257, de fecha 05/11/2019, obrante a fs. 209 -orden Sigi 13-, suscripto por la Bioquímica Forense Dra. Inés M. Carranza del Laboratorio de Biología Molecular Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Poder Judicial del Chaco -IMCIF-, surge que deberán adicionarse a las costas del juicio en razón de haberse efectuado una Pericia de ADN, Código 582BM/2019, realizada en el Laboratorio de Biología Molecular IMCIF, donde se procesaron cinco (5) muestras, lo que representa un costo total de PESOS SESENTA Y UNMIL OCHOCIENTOS (\$61.800,00) según Resolución N° 2273/18 del Superior Tribunal de Justicia. Por lo que SERGIO ANDRÉS

FERNÁNDEZ, alias "CHECHI" o "CHECHO", deberá abonar la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$61.800,00). Dicho monto deberá ser adicionados a las costas del juicio e imponerse al condenado a ellas en la resolución pertinente, para el recupero de los mismos, tal lo prevé el Acuerdo del Alto Cuerpo N° 3097, Pto. 7° de fecha 03 de junio del 2009, (Los pagos deberán realizarse en el Departamento Control Financiero o depositarse en la Cuenta Corriente N°10761/01 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Resistencia y enviar el ticket original o copias certificadas a ese departamento informando: carátula y N° de expediente). Si las intimaciones a dichos pagos, dieran resultados negativos deberán librarse los correspondientes Certificados de deudas, para sus cobros por vías de apremios. Una vez abonado dicho importe deberá remitirse el comprobante correspondiente.

XVIII) DISPONIENDO EL DECOMISO y posterior DESTRUCCION por medio de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la ciudad de general José de San Martín Chaco, de conformidad con lo prescripto en el Art 23 del Código Penal, de los secuestros de los autos Principales Expte. No 1972/2019-5, consistentes en: prendas de vestir de la víctima: Un (01) pantalón de Jeans color azul, talle 44 con botón de metal en bolsillo delantero con la inscripción "FASHION"; Una (01) campera color negra; (01) pullóver color gris de lana; Una (01) Remera color rojo; Un (01) Short de fútbol color azul; Un (01) par de Botines color azul; Un (01) par de guantes de lana de color negro; un (01) Buzo con capucha color gris con cierre en su parte delantera marca "UNLIMITED"; un (01) Cuchillo tipo machetón marca TRSMONTINA BRAZIL de unos 27 centímetros aproximadamente con cabo de plástico color negro con tres remaches y una (1) Vaina de cuero color marrón, los cuales fueron remitidos a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de General José de San Martín Chaco, por Oficio N° 2476, de fecha 02/10/2019 -orden Sigi 13-, corresponde comunicar a la Sala de armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de General José de San Martín Chaco, que deberá proceder al decomiso y posterior destrucción de dichos elementos, de conformidad a lo establecido en los considerandos.

XIX) DISPONIENDO EL DECOMISO y posterior DESTRUCCION por medio de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la ciudad de General José de San Martín Chaco, de conformidad con lo prescripto en el Art. 23 del Código Penal, de los secuestros del agregado por cuerda Expte. N° 372/2019-5, los secuestros consistentes en: Un (01) CD con contenido AUDIO VISUAL es la declaración testimonial no jurada bajo el sistema de cámara gesell de la menor DÉBORA ELIZABET LOPEZ (víctima), los Cuales fueron remitidos a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de General José de San Martín Chaco, por Oficio N° 2476, de fecha 02/10/2019 -orden Sigi 13-, corresponde comunicar a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de General José de San Martín Chaco, que deberá proceder al decomiso y posterior destrucción de dichos elementos, de conformidad a lo establecido en los considerandos.

XX) REQUIRIENDO el comparendo, de la damnificada y al denunciante LEONEL LÓPEZ, DNI N° 30.503.686, teléfono celular No 3752/3725-500091, hija la menor DÉBORA ELISABET LÓPEZ, domiciliados ambos en Banjo Taygoyic del Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio Chaco (denunciante del Expte. p/c 372/2019-5), y a la señora MARIELA MARTINA CORDOBA; DNI N° 36.978.709 (concubina de quien en vida fuera la víctima Alberto José Acevedo en Expte. Ppal. 1972/2019-5), domiciliada en Pueblo Viejo de la localidad de Pampa del Indio Chaco, ante la sede de este Tribunal, a los fines de hacerles conocer, los alcances del presente pronunciamiento y de las disposiciones contenidas en el Art. 101 del C.P.P Ley 965-N, de conformidad a lo establecido en los considerandos.

XXI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, y firme que sea la presente, dése cumplimiento a la Ley 22.117, y comuníquese a la División de Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia del Chaco y a Caja Forense; practíquese cómputo de pena respecto del condenado Sergio Andrés Fernández, alias "Chechi" o "Checho", remitiéndose una copia de la presente Sentencia -a los fines de su inscripción- respecto a los condenados Sergio Andrés Fernández, alias "Chechi" o "Checho"; Rafael Rodolfo Ofanti, alias "Tanito"; Héctor Alberto Salina, alias "Cochi" o "Govi", y Olivio Fernández, (a) "Uly", al Registro de Condenados por delitos contra la Integridad Sexual, conforme lo dispuesto en los Arts. 101/417, inc. 5°, ambos del C.P.P. Ley 965-N, y oportunamente ponerse a los condenados a Sergio Andrés Fernández, alias "Chechi" o "Checho"; Rafael Rodolfo Ofanti, alias "Tanito"; Héctor Alberto Salina, alias "Cochi" o "Govi", y Olivio Fernández, (a) "Uly", a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente y procédase al archivo de la presente Causa Principal N° 1972/2019-5, y de su agregada por cuerda Expte. N° 372/2019-5. ASÍ VOTO. (...Regístrese, protocolícese, notifíquese y Oportunamente ... archívense los autos... FDO. DRA.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA). La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día Seis de Agosto del año dos mil veintiocho (06/08/2028).- Gral. José de San Martín, Chaco, 09 de Octubre del 2023.

Dr..Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:20/10 V:30/10/2023

—>*<—

EDICTO: LA DRA. PERLA MARIELA ALONSO, JUEZ SUBROGANTE LEGAL DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ELIANA ERICA LENCINA**, alias "ELI", de nacionalidad Argentina, con 23 años de edad, de ocupación ama de casa, con instrucción, domiciliada en B° Fátima, Pampa del Indio, Chaco, de estado civil: soltera; que ha nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 20 de septiembre del año 1999, DNI N° 42.190.200. Que es hijo/a de: SANTO VEGA (v) y de MONICA LENCINA (v); y que siempre ha residido en el mismo lugar. Que ha cursado estudios en: Escuela de Pampa del Indio, Chaco, Secundaria Incompleta. No registra antecedentes penales, conforme al informe del Registro Nacional de Reincidencia N°U4874035 (O.S. N°281).- Quien se encuentra actualmente con prisión domiciliaria, en el domicilio particular sito en calle Bernardino Rivadavia, Mz. 88 Pc. 04, Barrio San Juan de la localidad de Presidencia Roca - Chaco.- a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LENCINA ELIANA**

ERICA S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" - PRISION DOMICILIARIA- EXPTE. N° 2021/2023-5; se ejecuta la Sentencia N° 257 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal en la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa principal caratulada: "LENCINA ERICA ELIANA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 1530/2022-5, y en sus agregadas por cuerda: "LENCINA, ERICA ELIANA S/ SUB ABUSO DE ARMAS", Expte. N° 716/2022-5 y "LENCINA ELIANA ERICA S/ AMENAZAS CON ARMAS -DOS HECHOS-EN CONCURSO REAL" Expte. N° 844/2022-55, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENANDO a ERICA ELIANA LENCINA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (dos hechos) en CONCURSO REAL, en calidad de AUTORA (previsto y reprimido en los Arts. 79 en función del 42 y 44 conforme el Art. 55 todos del Código Penal), ABUSO DE ARMAS (prevista y reprimida por el Art. 104 Segundo Párrafo del Código Penal, en grado de AUTOR), y AMENAZAS CON ARMAS (DOS HECHOS) en CONCURSO REAL previstos y reprimidos en el Art. 149 Bis, primer párrafo, segundo supuesto, en función del art. 55 del Código Penal), todo en concurso, en aplicación del Art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerida a juicio en la causa principal N° 1530/2022-5, y en sus agregadas por cuerda: Expte N° 716/2022-5 y Expte. N° 844/2022-5, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/08/2022, Pampa del Indio, Chaco, y en perjuicio de CRISTINA SOTO y NATALIA DIAZ (Expte. N° 1530/2022-5); en fecha 14/04/2022, en Pampa del Indio, Chaco, y en perjuicio de CRISTINA ROSANA SOTO y SANTOS SORAIRE IBAÑEZ (Expte. N° 716/2022-5). Y en fecha 23/04/2022 en Pampa del Indio, Chaco, y en perjuicio de LAURA ALMADA; los cuales se encuentran debidamente descriptos en los considerandos. II) HACIÉNDOSE LUGAR a la solicitud de que el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a ERICA ELIANA LENCINA, lo sea bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio particular sito en calle Bernardino Rivadavia, Mz. 88 Pc. 04, Barrio San Juan de la localidad de Presidencia Roca - Chaco. Ordenándose a dicha Comisaría la realización de controles PERIODICOS Y SORPRESIVOS, en diferentes días y horarios, en el domicilio precitado, mediante personal policial asignado a tal fin, pudiendo efectuarse el control ya sea en forma personal y/o utilizando cualquier medio tecnológico, que permita controlar dicho cumplimiento (por ejemplo, a través de llamadas telefónicas para verificar que la misma se encuentra en su domicilio). Asimismo, se solicita a dicha dependencia policial que informe inmediatamente al Juzgado de Ejecución Penal Interviniente en caso de constatarse algún tipo de irregularidad en el cumplimiento de la Prisión domiciliaria por parte de ERICA ELIANA LENCINA. III) DÁNDOSE INTERVENCIÓN -a modo de colaboración a la Junta Departamental del Patronato de Liberados de la V Circunscripción Judicial, su intervención a los fines cooperar en cuanto a la verificación del cumplimiento de la prisión domiciliaria de ERICA ELIANA LENCINA. Líbrense recaudos. IV) IMPONIÉNDOSE a ERICA ELIANA LENCINA la prohibición de acercamiento a no menos de trescientos (300) metros del domicilio de las víctimas, CRISTINA ROSANA SOTO, domiciliada en Pueblo Viejo, B° Santa Teresita, Pampa del Indio, Chaco, teléfono 3725-556504, D.N.I. N° 35.047.755; con SANTOS SORAIRE IBAÑEZ, con domicilio en B° Santa Teresita, Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, D.N.I. N° 28.798.025; NATALIA DIAZ DNI N° 48.549.103 domiciliada en Pueblo Viejo, B° Santa Teresita, Pampa del Indio, Chaco; y LAURA ALMADA con domicilio en Calle Misiones S/N, Pc. 58 del Barrio Obrero, Pampa del Indio, D.N.I. N° 29.895.685; y de sus grupos familiares y de los lugares que los mismos normalmente frecuentan, como así también la prohibición de todo otro tipo de contacto por cualquier medio a través de llamadas, mensajes de texto y voz, Whatsapp, y/o por el uso de Internet vía distintas redes sociales); por igual tiempo que el de la condena. V) REGULÁNDOSE los honorarios profesionales ... VI) PROCEDIÉNDOSE AL DECOMISO Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN... VII) NOTIFÍQUESE, regístrese, protocolícese, FDO. DRA. PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), DRA. GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA). La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día doce de Diciembre del dos mil veintisiete (12/12/2027).- Gral. José de San Martín, Chaco, 05 de Octubre del 2023.-

Dr..Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:20/10 V:30/10/2023

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 532/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**GOMEZ DANIEL ERNESTO- plan PN2012/102 LEY N° 26.331- PLAN DE CONSERVACION-MODALIDAD: RECUPERACIÓN- LOTE 34. SECO V. PC 2- CH 28-COLONIA NAPENAY- DPTO. INDEPENDENCIA- Expte: E5-2012-1572-E**": ha dictado la presente — Disposición N°532/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2023, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1: Intimar al Sr. GOMEZ DANIEL ERNESTO CUIT 20-14068926-3 con domicilio legal en MZ.21 PC.11 de la Localidad de Napenay, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 12 ID PN2012/175 correspondiente al POA N°4, realizar rendición en los términos de la cláusula quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS

DOSCIENTOS DECISIETE MIL (\$217.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTICULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas séptima y décima tercera del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 15 de julio de 2021 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTICULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo". -

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:20/10 V:25/10/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Cooperativa de Trabajo, Consumo y Vivienda Juan Martín de Pueyrredón**, la siguiente **Resolución N° 1443 de fecha 22/08/2023** dictada en el Expediente Digital N° E14-1986-240-E, que dice ARTICULO 1°: Revóquese la reserva otorgada sobre la Unidad Proyectada N°34, Subdivisión Chacra 1,2,3,4,5, Fracción 1 (actual denominación Parcela 29), Circunscripción VIII, Colonia El Cacique, Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 25 Has. 83 As. 65 Cas. 44 dm2., reservado mediante Resolución N° 0830 de fecha 20.09.2000, a favor de la Cooperativa de Trabajo, Consumo y Vivienda Juan Martín de Pueyrredón por haber devenido en abstracto el fin de la reserva según lo establecido en el art. 7 de la ley N° 471-P de Tierras Fiscales referido a actividades convenientes al "bien común". ARTICULO 2°: Notifíquese a través de publicación de edictos durante 3 días en Boletín Oficial de la Provincia a la Cooperativa de Trabajo, Consumo y Vivienda Juan Martín de Pueyrredón, por no hallarse en el expediente administrativo domicilio legal o real constituido, encuadrando este supuesto en el art. 48 de la ley 179-A. Fdo.: Esc. Sheina M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:20/10 V:25/10/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LUIS ALBERTO ALARCON** (DNI N° 42.746.070, Soltero, Albañil, nacido en Machagai, el 30/06/2020, domiciliado en calle Buenos Aires S/N°, Barrio Maqui, Machagai, Estudios Secundarios, hijo de Gregorio Alarcón y de Delia Benitez), en los autos caratulados "**ALARCON LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9107/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 52 del 26/08/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUIS ALBERTO ALARCÓN, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Tentativa de Homicidio calificado por alevosía y por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del art. 80 inc. 2, 2do sup., del art. 41, en función del art. 42 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIEZ años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Octubre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/10 V:30/10/2023

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **RODRIGUEZ RICARDO OMAR** CUIT N° 20-26140581-5, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 170 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 08 de septiembre de 2022-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.834,50). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 16) \$ 19.500,00 RECARGOS al 30/09/2022 \$ 3.334,50 TOTALES \$ 22.834,50. Dicha deuda se origina por Reliquidación de R.I. W 3081 de fecha 20/03/2019-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de octubre de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de lá Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN

INTERNA N° 855-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Agosto del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VELAZCO MARIA CRISTINA** CUIT N° 2704782951-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 855-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 06 de octubre de 2023.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **AFO S.A.S.** CUIT N° 30-71743937-2, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 534 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de septiembre de 2023-...Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de pesos UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS C/63/100 (\$ 1.421.582,63) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 909.502,02 Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) \$ 90.950,20 Recargos 3% Mensual al :26/09/2023 \$ 421.130,41 Total \$ 1.421.582,63. De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcular los intereses del 3% mensual (0,1% diario) por pago fuera de termino, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por periodo. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de octubre de 2023.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COLDUART VIGILANCIA Y SS. GROUP S.R.L** CUIT N° 30-71596794-0, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 296 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 09 de octubre de 2023-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 80.086,96). - de acuerdo al siguiente detalle: F.S.P. (05/2019- 02 a 12/2020-05/2021) \$ 36.812,19 RECARGOS al 30/10/2023 \$ 43.274,77 TOTALES \$ 80.086,96. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 110 de fecha 05/06/2023, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de octubre de 2023.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 1073-2023/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 05 de Octubre del 2023.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GONZALEZ VIT LUCAS SAMUEL** CUIT N° 2027319900-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar dónde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponerla publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado-. Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 1073-2023/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra.

Mida Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 10 de octubre de 2023.-

CP Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:20/10 V:25/10/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESCALANTE RAMON EDUARDO**, D.N.I. N° 28.976.096, apodo MONCHO, edad 41 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS el 11/07/1981; domiciliado en PJE. PAMPA EL GALLO, tres isletas, con principales lugares de residencia anterior MISMO DOMICILIO, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ANTONIO MOREIRA y de SIMEONA ESCALANTE, como autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL TODO EN CONCURSO REAL", ART. 119 DEL CODIGO PENAL, 1ER, 3ER Y 4TO. PARRAFO EN FUNCION DEL INC. B) TODO ELLO EN FUNCION DEL ART. 55 DEL C.P; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENAR a RAMON EDUARDO ESCALANTE, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL TODO EN CONCURSO REAL, ART. 119 DEL CODIGO PENAL, 1ER, 3ER Y 4TO. PARRAFO EN FUNCION DEL INC. B) TODO ELLO EN FUNCION DEL ART. 55 DEL C.P... y en consecuencia CONDENARLO a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretario

s/c

E:18/10 V:27/10/2023

—>*<—

EDICTO: En la 10° publicación. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible. CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA al/ los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Calle Obligado 229 planta baja, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 7 a 13 hs.

N° De Expediente: E45-2019-5370-A – Circ. II – Secc. C – Chacra: 205 – Mz. 037 – Pc. 036 – Ubicación: Colon 2065 – Barrio: Villa Palermo I – Resistencia Chaco – Titular: Attwell Tomas Oxholm Heriuf – Iniciador: Reynaga Barrios Maria Magdalena.
N° De Expediente: E45-2017-10105-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D – Chacra: 273 – Mz. 029 – Pc. 024 – Ubicación: Paraíso N° 675 – Barrio: La Liguria – Resistencia Chaco – Titular: Rossi Salvador – Iniciador: Aguirre Gladis Ester.
N° de Expediente: E45-2018-5541-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. B – Chacra: 134 – Mz. 017 – Pc. 008 – Ubicación: Av. Juan B. Alberdi N° 2824 – Barrio: Don Alberto – Titular: Vignudo Alberto – Iniciador: Dominguez Julio Faustino.
N° de Expediente: E45-2017 – 8832-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. B – Chacra: 118 – Mz. 116 – Pc. 002 – Ubicación: Pje. Varela M. N°2385 – Barrio: Villa Luisa – Resistencia Chaco – Titular: Azula Orfinda Catalina – Iniciador: Sandoval Isabelino.
N° de Expediente: E45-2017-8950-A –Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. D – Chacra: 273 – Mz. 029- Pc. 025 – Ubicación: Tucán N° 3619 – Barrio: La Liguria – Resistencia Chaco – Titular: Rossi Salvador – Iniciador: Ojeda Josefa Nélida.
N° de Expediente: E45-2016-4677-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. B – Chacra: 114 – Mz. 017- Pc. 010- Ubicación: San Juan N°1640- Barrio: Villa Encarnación De Jesús – Resistencia Chaco – Titular: Orcoia Héctor José – Iniciador: Sánchez Gladis Beatriz.
N° de Expediente: E45-2019-964-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. D – Chacra: 288 – Mz. 014- Pc. 017- Ubicación: 20 de Junio N° 982 – Barrio: Independencia – Puerto Vilelas Chaco – Titular: Mangora Maria Angelica, Govi y Mangora Juan Luis, Govi y Mangora Elsa Beatriz- Iniciador: Banco Haydee Catalina.
N° de Expediente: E45-2018-8365-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. C – Chacra: 206 – Mz. 014 – Pc. 009 – Ubicación: Duvivier Ernesto N° 1732 – Barrio: Villa Libertad – Resistencia Chaco – Titular: Oxholm Heriuf – Iniciador: Rodas Susana Maria.
N° de Expediente: E45-2017-7572-A – Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. A – Chacra: 47 – Mz. 028 – Pc. 001 – Ubicación: Pje. Corrientes N°1246 – Barrio: Villa Perrando – Fontana Chaco – Titular: Verón Alberto Osvaldo, Espinola Ramirez Hugo Antonio Viganotti Orfilo Remigio, Scappini Maria Del Carmen – Godoy Jorge Daniel.
N° de Expediente: E45-2019-3233-A – Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. B – Chacra: 112 – Mz. 096 – Pc. 003 – Ubicación: Crucero Belgrano N° 573 – Barrio: Atlántico Sur – Resistencia Chaco – Titular: Viviendas S.R.L. – Iniciador: Duarte Lola.

N° de Expediente: E45-2019-5380-A-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 195 - Mz. 003 - Pc. 022 - Ubicación: Av. La Prida Narciso N°1060 - Barrio: Villa Don Rafael - Resistencia Chaco - Titular: González Rafael, González Eduardo, González Rosa - Iniciador: Ríos Berta Inés
N° de Expediente: E45-2018-9246-A-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Mz. 120 - Pc. 016 - Ubicación: Libertador N°1038 - Barrio: Villa Ercilia - Resistencia Chaco - Titular: Sodja Lucio Antonio - Iniciador: Osuna Roberto Victoriano.
N° de Expediente: E45-2018-2808-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 132- Mz.002- Pc. 004 - Ubicación: Isaias N°2734 - Barrio: Bittel Deolindo - Resistencia Chaco - titular: Vian Carlos Roberto, Ayaia Nilda - Iniciador: Centurión Miguel Ángel
N° de Expediente: E45-2021-14731-A- Nomenclatura catastral: Circ. II- Secc. A - Chacra: 176 - Mz.024 - Pc. 013 - Ubicación: Julio Raúl Motter S/N - Barrio: Villa Elena - Puerto Tirol Chaco - Titular: Pegoraro Eugenio - Iniciador: Riquelme Norma Beatriz
N° de Expediente: E45-2019-8678-A- Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 199 - Mz. 034 - Pc. 031 - Ubicación: Av. Rodríguez Peña N° 1701 - Barrio: Villa San Juan - Resistencia Chaco - Titular: Reifer Elisa Matilde - Iniciador: Álvarez Mercedes Ramona.
N° de Expediente: E45-2018-8376-A- Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A- Chacra: 00 - Mz. 022- Pc. 00 - L.R. 270- Ubicación: Mendoza S/N - Barrio: 9 de Julio (El Chavo) - Puerto Tirol Chaco - Titular: Dell Orto Moisés, Del Orto Alberto Virgilio - Iniciador: Espinosa Leonardo Oscar.
N° De Expediente: E45- 2019-5373-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. B - Chacra: 111 - Mz.025-Pc.002 - Ubicación: Las Azucenas N°1315 -Barrio: Villa Río Negro - Resistencia Chaco - titular: Rouss Jorge - Iniciador: Paiva Juan.
N° de Expediente: E45-2018-1578-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 288 - Mz. 021 - Pc. 007 - Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 223 - Barrio: Independencia - Puerto Vilelas Chaco - Titular: De Nicola Guerrero Julio, De Nicola Inmaculada de Guerrero - Iniciador: Rosado Juan Carlos.
N° de Expediente: E45 -2021-13374-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra:201- Mz.059 - Pc.026 - Ubicación: Roque Sáenz Peña N° 1530 - Barrio: Villa Centenario - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador: Godoy Mirta Graciela.
N° de expediente: E45-2021-13376-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra:288 - Mz. 021 -Pc.014 -Ubicación: Constitución N° 986 - Barrio: Independencia - Puerto Vilelas Chaco - Titular: Inmaculada Guerrero, Gina Etcheverry Julio Nicola - Iniciador: Sánchez Damián Gustavo.
N° de Expediente: E45 -2019-5367-A-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 270 - Mz.031 - Pc.009- Ubicación: León Zorrilla N° 4780 - Barrio: Villa Yrigoyen - Barranqueras Chaco - Titular: Flores Leyes Castor - Iniciador: Duarte Librada Beatriz
N° de Expediente: E45-2019-2626-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 116 - Mz.029 - Pc.026 - Ubicación: Av. Wáde Eduardo N° 1086 - Barrio: Villa Universidad - Resistencia Chaco - Titular: DeLa Vega Blas Benjamín - Iniciador: Latorre Claudia.
N° De Expediente: E45 - 2018 -9246 -A- Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. B - Chacra: 125 - Mz. 060 - Pc.004 - Ubicación: La Pampa N°1439- Barrio: Villa Don Enrique - Resistencia Chaco - Titular: López Álvarez José - Benítez Ramona Concepción.
N° de Expediente: E45 - 2018-2812 -A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 266 - Mz. 027 - Pc.008 - Ubicación: San Luis N°4736 - Barrio: Sumalo - Barranqueras Chaco - Titular: Galíndez Alfonso Dermidio - Iniciador: González Ameña Ercilia.
N° De Expediente: E45 - 2019-5366-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Ubicación: Molina F. N° 934 - Barrio: Villa Ercilia - Resistencia Chaco - Titular: Toffanelli Ercilia María - Iniciador: Gemarra Lidia.
N° de Expediente: E45-2018-5553-A - Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra:200 - Mz.001 - Pc. 011 - Ubicación: Juan B Justo N° 2485 - Barrio: Villa Te Saavedra - Resistencia Chaco - Titular: Pariente Miguel - Iniciador: Latasa Lanteri Gabriel Horacio.
N° de Expediente: E45-2018-1573-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 267 - Mz.066 - Pc.014 - Ubicación: Av. Rissone N° 5075 - Barrio: María Cristina - Barranqueras Chaco - Titular: inmobiliaria Chaqueña S.R.L - Iniciador: Giménez María Silvia.
N° de Expediente: E45-2019-5694-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Mz.020 -Pc. 018 - Ubicación: Molina F. N°1220 - Barrio: Villa del Oeste - Resistencia Chaco - Titular: López Álvarez José - Iniciador: Segovia Isolina.
N° de Expediente: E45-2017-10095-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. D - Chacra: 273 - Mz.082 -Pc.026 - Ubicación: Av. Luis Ángel Firpo N°442 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Salvador Rossi - Iniciador: Zalazar Olimpio.
N° de Expediente: E45-2019-3223-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 192 - Mz.051 - Pc.008 - Ubicación: Juan Lestani N° 1076 - Barrio: Villa Prosperidad - Resistencia Chaco - Titular: Blain Pablo Rolando - Iniciador: Raffaulte Adrián Oscar.

Arq. Alan Strusiat
Subsecretario

s/c

E:18/10 V:23/10/2023

->*<-

EDICTO: El Sr. Juez SUBROGANTE en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Jokmanovich Nicolas Alejandro, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 52 Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**PANIAGUA, VICTOR OSMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 8749/23, en fecha 02/10/2023 se ha ORDENADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO del Sr. PANIAGUA, VICTOR OSMAR, DNI N° 32938284, CUIT N° 20-32938284-3, argentino, mayor de edad, personal no docente a de la Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con domicilio real en calle Los Colonizadores N° 5401 de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad, correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar; whatsapp N°: 3624-758638.- IV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 27 de noviembre de 2023.- XI.- ESTABLECER que el día 19 de febrero de 2024, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 01 de abril de 2024, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39)

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500

de la Ley de Concursos y Quiebras.- XII.- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 102 del art. 14, para el día 13 de septiembre de 2024, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal.- Resistencia, 09 de octubre de 2023.

Norma E. García

Secretaria

R N°:201.366

E:18/10 V:27/10/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **TOLABA HERNAN FIDEL**, D.N.I. N° 34.043.890, apodo no posee, edad 34 años, casado, albañil, domiciliado en Barrio Bartolomé Sanchez Mzna. 01 de esta ciudad (domicilio de su madre Emilia Tolaba), estudios primarios completos, si sabe leer y escribir, antecedentes penales no posee, nacido en Juan José Castelli el 12/05/1988, hijo de Fermín Fidel FERNANDEZ (V) y Emilia Azucena TOLABA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Fuerte Esperanza a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: DDECLARAR al HERNAN FIDEL TOLABA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR SER ENCARGADO DE LA EDUCACION O GUARDA Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA, TODO ELLO EN CONCURSO REAL", (Art. 119 del Código Penal 1er y 5to párrafo en función del inc. b y del inc. f))", y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION..EFECTIVA..II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...Ix)...X)...-Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 10 de octubre de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretario

s/c

E:18/10 V:27/10/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JORGE GUSTAVO JAVIER LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°23.795.587, nacido en RESISTENCIA, el día: 31/01/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BERNARDO O'HIGGINS, N°1413, BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA, RESISTENCIA, hijo de LOPEZ HERMINIO y PELOZO OLIVIA, Prontuario Prov. 756034-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ JORGE GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24483/2023- 1, se ejecuta la Sentencia N°124/23 del 16/6/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Peloso, Delmiro Nicolás; López, Jorge Gustavo Javier s/ Abuso Sexual", Expte. N°2426/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Jorge Gustavo Javier López, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal en un número reiterado de veces (art. 119, 3er. párrafo del CP), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., ello en orden los hechos cometidos en perjuicio de la menor ..., entre los años 2017 a 2021, en el interior del domicilio de la calle O'Higgins N° 1413 del Barrio Parque Independencia de esta ciudad, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 3 en el expte. caratulado "PELOSO DELMIRO NICOLAS; LOPEZ, JORGE GUSTAVO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL". EXPTE. N° 2426/2020-1. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Lorena Laura Andrea Padován -Juez-; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de Julio del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:18/10 V:27/10/2023

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCIANO HERNAN (A) LUCIANITO PINTO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43933190, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/11/2001, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ILLIA, ARTURO 2150 RESISTENCIA, hijo de MARTIN JAVIER PINTO y BLANCA BEATRIZ FLORES, Prontuario Prov. 54508-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PINTO LUCIANO HERNAN (A) LUCIANITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 28349/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 146/23 de fecha 31/07/2023, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: " ... II.- CONDENAR a Luciano Hernán Pintos, ya filiado, como coautor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LESIONES GRAVES (Art. 166 inc. 1) y 2), primer supuesto todo en función del art. 45 del CP) EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP) con PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del CP) a la pena de CINCO (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden los hechos cometidos en fecha 18/6/22 en Resistencia, Chaco en Perjuicio de Cristian Sardi, Diego Ezequiel Miño, Yuliana Sabrina Sardi y Federico Ramírez en el expte. N° 21183/2022-1 y en fecha 1/11/21, en Resistencia, Chaco en contra de la seguridad pública en el expte. por cuerda N° 41563/2021-1, investigados y requeridos a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 3 en los exptes. caratulados: "PINTOS MARTIN ARIEL, PINTOS

LUCIANO HERNAN Y OTROS S/ ROBO CON ARMAS DOBLEMENTE AGRAVADO" N° 21183/2022-1; y sus agregadas por cuerda N° 41563/2021-1, caratulada: "PINTO, LUCIANO HERNAN S/PORTACION DE ARMAS DE GUERRA SIN AUTORIZACION LEGAL". CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 2 de Octubre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/10 V:25/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FABIAN MATIAS NICOLAS GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35858805, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/01/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: RIACHO TATANE 230 BARRANQUERAS, hijo de FRANCISCO GONZALEZ y GLORIA ALVAREZ, Prontuario Prov. 80808- SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ FABIAN MATIAS NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°31266/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°211 DEL 24/8/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GONZÁLEZ, NICOLAS FIABAN MATÍAS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA", Expte. N°26823/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a NICOLÁS FABIÁN MATÍAS GONZÁLEZ, ya filiado en autos, como autora penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ENCARGADO DE LA GUARDA Y POR LA CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ENCARGADO DE LA GUARDA Y POR LA CONVIVENCIA EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS (Art. 119, primer párrafo, en función con el 5to. párrafo inc. b) y f) en función con el Art. 119 tercer párrafo y 4to. párrafo inc. b) y f) Art. 55 todos del C.P.) en carácter de autor, a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en Barranqueras, en fechas no determinadas, pero durante los años 2011 al 2017, así como durante los años 2016 al año 2020, en perjuicio de la niña C/ Y/ A, que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 9 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:11/10 V:25/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ALEGRE ROBERTO RODOLFO (DNI. N° 32.966.983**, argentino, con 33 años de edad, casado con Ana Jertrudis Valenzuela, albañil, con estudios primarios incompletos, domiciliado en calle 15 entre 2 y 4, B° Belgrano, ciudad, nacido el 18 de abril de 1987, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Silvio Alegre (f) y de Ramona Mabel Zarco), en los autos caratulados "**ALEGRE ROBERTO RODOLFO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8668/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 04/11/2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROBERTO RODOLFO ALEGRE, de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO Doblemente Agravado por la Relación con la Víctima y por la Violencia de Género "FEMICIDIO", previsto por el art. 80° incs. 1° y 11° del C.P., por el que fuera traído a Juicio, a la pena de PRISIÓN PERPÉTUA, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de Octubre de 2023.

Dr. Luis Agustín Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:11/10 V:25/10/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JUAN ALEJANDRO AYALA (DNI N° 36.932.248**, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, carpintero, domiciliado en calle Santa María de Oro del Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai, Chaco, hijo de Alejandro Ayala y de Ramona Navarro, nacido en Machagai, el día 11/06/1991), en los autos caratulados "**AYALA JUAN ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8728/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 75 de fecha 19/10/2021 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a JUAN ALEJANDRO AYALA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO -artículo 79 en función del artículo 41 bis del Código Penal-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual

tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F..". Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Octubre de 2023.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:11/10 V:25/10/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FABRICIO NAHUEL GONZALEZ**, DNI N°45.651.020, no posee apodo, edad 21 años, estado civil SOLTERO, de profesión ayudante en albañilería, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Tres Isletas, el 15 de enero de 2002, domiciliado en Chacra N° 20 Mz 1 Pc 5, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios secundario incompleto, no posee antecedentes penales, TELEFONO N° 3644-710003, hijo de Diego Armando Gonzalez (V), y de Carla Daiana Fleita (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a GONZALEZ FABRICIO NAHUEL, DNI N° 45.651.060, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, EN CARÁCTER DE PARTICIPE PRIMARIO Art. 79, en función del art. 45 primer apartado 41 bis y 41 quater todo del Código Penal, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de ONCE (11) AÑOS de prisión efectiva.- Fdo: Dr. LUIS ALBERTO RACH -Juez- Cámara Multifueros VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de octubre de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:09/10 V:23/10/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **HORACIO ALBERTO ACOSTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.521.161, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/03/1978, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con último domicilio fijado sito en: PUERTO VILELAS, atrás de la Chacarita por el terraplén (costa del río), hijo de ALBERTO ACOSTA y de ISABEL ELSA CAMPOS, Prontuario Prov. 41936 RH, Prontuario Nac. S/D, que en los autos caratulados "**ACOSTA HORACIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°38375/2021-1, se ha dictado la Resolución N°403 de fecha 6/10/2023, la que en su parte pertinente reza: "N°403/ Resistencia, 6 de Octubre del 2023. EVS. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a HORACIO ALBERTO ACOSTA, DNI N°26.521.161, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P.. IV)... V)... Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Hugo Sebastián González -Secretario-, Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 6 de Octubre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:09/10 V:23/10/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

LA ESTRELLA RIGAR SERVICIOS LOGÍSTICOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia del Chaco, en autos "**LA ESTRELLA RIGAR SERVICIOS LOGÍSTICOS SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CONRATO SOCIAL**" EX PTE E-3-2023-64299AE ID 28539 MODALIDAD 24115 se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LA ESTRELLA RIGAR SERVICIOS LOGÍSTICOS S.R.L" entre los socios: CARLOS MANUEL GARCÍA, Fecha de Nacimiento: -21 de abril de 1960, Estado Civil: Casado, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, domicilio Real: Manzana 39 Lote 5 Barrio: Country Las Delicias, Córdoba, Provincia de Córdoba, Domicilio Especial en la Jurisdicción donde se desempeñará: Quinta 36 Parcela 05, Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, Tipo y Número de Documento/Cuit o Cuil: Cuit:20-14155323-3, Nombre y Apellido y DNI del Cónyuge: Noemí Leonor Pérez DNI: 16.906.218 - JOSÉ ALBERTO DOLCI, Fecha de Nacimiento: 02 de mayo de 1952, Estado Civil: Viudo, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, -Domicilio Real: Avenida Juan B. Justo 6000, Córdoba, Provincia de Córdoba, Domicilio Especial en la Jurisdicción donde se desempeñara: Quinta 36 Parcela 05, Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, Tipi y Número de Documento/Cuit o Cuil: 20-10249032-1 - LAUTARO MANUEL GARCÍA, Fecha de Nacimiento: 22 de mayo de 1986, Estado Civil: Casado, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Real: Manzana 11 Lote 06, Barrio Green Ville, Córdoba, Provincia de Córdoba, Domicilio Especial en la Jurisdicción donde se desempeñara: Quinta

36 Parcela 05 Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, Tipo y Número de Documento/ Cuit o Culi: 20-322231890-8, Nombre y Apellido del Cónyuge: Virginia Alejandra Simó, DNI 32.631.029 - PABLO NICOLÁS DOLCI, Fecha de Nacimiento: 25 de agosto de 1981, Estado Civil: Casado, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Real: Manzana 60 Lote 42, Barrio: La Estancia Q2, Mendiolaza, Córdoba, Domicilio Especial en la Jurisdicción donde se desempeñara: Quinta 36 Parcela 05, Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, Tipo y Número de Documento/Cuit o Culi: Culi 20-28866299-2, Nombre y Apellido del Cónyuge: Mara Susana Quiniela, DNI 30.845.043 - según Contrato Constitutivo por Escritura Pública de fecha 25/09/2023. Su Domicilio Legal: Quinta 36 Parcela 05 Concepción del Bermejo Departamento Almirante Brown, Provincia de Chaco. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el RPC. Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el ámbito nacional o internacional, tanto en países limítrofes, especialmente Chile, Bolivia Uruguay, Brasil y Paraguay, como en el resto del ámbito internacional: 1) La prestación de servicios de transporte de cargas, incluidas las peligrosas, como combustibles, sólidos, líquidos, gaseosos, pinturas, solventes, residuos industriales peligrosos, sólidos y líquidos, residuos sólidos urbanos, residuos especiales, contenedores y contenedores con residuos peligrosos y entre otras, cargas refrigeradas, contenedores marítimos en todas sus formas y medidas, transporte de ganado, vinos, cereales, minerales, materiales de y/o para la industria de la construcción, madera, servicios de encomienda y expresos, diarios y revistas, remolques de vehículos automotores en la vía pública, repartos a domicilio, servicios de cargas - combinadas con otros medios de transporte, sean estos ferroviarios, marítimos y/o aéreos, mudanzas, combustibles u otros elementos líquidos, semilíquidos y/o sólidos, servicio de transporte de clearing y carga postal, valores y/o caudales públicos o privados, servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido y/o limpieza de calles, vías y/o espacios públicos y tareas complementarias y/o afines, el transporte de caña de azúcar y/o sus derivados, en cualquiera de sus formas y en general, otros tipos de transporte automotor de cosas o mercaderías, aun cuando las cosas transportadas hayan sido elaboradas para una finalidad determinada, equipos y/o máquinas y/o elementos que ulteriormente se destinen a montajes de industrias y/o construcciones civiles, como así también aquellos que provengan de desmontajes similares, guardas de carga en tránsito. La presente incluye expresamente transporte de carga terrestre, ferroviaria y fluvial. 2) Todo lo inherente a estibaje, embalaje, consolidación y distribución de las cargas enumeradas. 3) El almacenamiento de mercaderías. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato, con particulares, el Estado Nacional, Provinciales, Municipales y los Estados extranjeros, instituciones del mismo carácter, nacionales, provinciales, municipales, sociedades y bancos oficiales, particulares y/o mixtos nacionales y/o internacionales, que se encuentren radicados donde la sociedad pueda prestar los servicios enumerados en el objeto social. Capital Social: se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000,00) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) valor nominal y con derecho a UN (1) voto cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor CARLOS MANUEL GARCÍA suscribe la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales. El señor JOSE ALBERTO DOLCI suscribe la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales. El señor LAUTARO MANUEL GARCIA suscribe la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales. El señor PABLO NICOLÁS DOLCI suscribe la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un VEINTICINCO por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, donde la totalidad de los socios hace entrega de los fondos a los gerentes titulares. quienes reciben de conformidad. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta. socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/08 de año. Primera Gerencia: Gerentes Titulares, Lautaro Manuel García DNI 32.313.890 y Pablo Nicolás Dolci DNI 28.866.299; Gerentes Suplentes, Carlos Manuel García DNI 14.155.323 y José Alberto Dolci DNI 10.249.032. Resistencia, 19 octubre 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:201.503

E:23/10/2023

————— >*< —————
SONRIE DENTAL GROUP S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Autos "SONRIE DENTAL GROUP SAS S/ modificación del Art. N°3 sede social y Art. N° 6 ampliación de objeto social" Expte N° E3-2023- 63338-AE. Se hace saber por un día que por Acta de socios N.-Q 2 celebrado el día 27 de septiembre de 2023, se reúnen entre la Sra. Cordero Holtz Pamela Natali, el Sr. Cordero Holtz Facundo Gonzalo y el Sr. Montgaillard Juan Ignacio, socios de SONRIE DENTAL GROUP SAS, y expresan que los artículos modificados, quedaran redactados de la siguiente manera: Artículo N°3 cambio de sede social: tendrá su domicilio en calle Ivancovich N° 35, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y Artículo N° 6 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) La explotación comercial, administración, representación y organización de institutos y consultorios odontológicos; b) La prestación de servicios odontológicos en general, asistencia y profilaxis dental; c) La administración, representación y explotación comercial de sistemas de odontología prepaga; d) La compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín. e) Diseñar y fabricar Prótesis dentales, prótesis sobre

implantes, coronas, puentes, carillas de porcelana y otros tratamientos como subestructuras de circonio o titanio para rehabilitar implantes dentales. Quedando los demás artículos sin modificación.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:201.515

E:23/10/2023

>*<

REDES LGH S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**REDES LGH S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**" MODALIDAD 24 HS. Expte. N° E3-2023-58030-AE, ID: 28124, se hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 07/09/2023, entre los Señores LAGLAIVE, NOE ALEJANDRO, nacido el 02 de febrero de 1985, DNI -N°31.236.452, CUIT N°20-31236452-3, con domicilio en Güemes N°975 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; y LAGLAIVE HUGO GABRIEL, nacido el 22 de octubre de 1976, DNI N°25.700.916, CUIT N°20-25700916-6, con domicilio en Mz 25 Pc 10 S/N Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peñas, Chaco; ambos empresarios; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la DENOMINACION: REDES LGH S.R.L y tiene su DOMICILIO LEGAL en NATALIO PETRIS Y CALLE 227 BARRIO EX CAESA MZ 02 PC 09 QUINTA 101, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: 1) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, eléctricas y de telecomunicaciones; urbanizaciones; pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo. 2) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización y/o elaboración de todos y cada uno de los insumos necesarios para cumplir con el objeto detallado en apartado CONSTRUCCION. 3) IMPORTACION Y EXPORTACION: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, se dedicará a la importación, exportación y distribución de los productos detallados en los puntos anteriores- CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por CIEN (100) cuotas sociales de valor pesos MIL (\$ 1000,00) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: LAGLAIVE, NOE ALEJANDRO, con CINCUENTA (50) cuotas, por cincuenta mil pesos (\$50.000,00); y LAGLAIVE HUGO GABRIEL, con CINCUENTA (50) cuotas, por cincuenta mil pesos (\$50.000,00). En este acto los socios integran el cien por ciento (100%) de su participación en DINERO EN EFECTIVO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: está a cargo del SOCIO-GERENTE LAGLAIVE, NOE ALEJANDRO, CUIT N° 20-3123642-3, por tiempo indeterminado. Resistencia, Chaco, a los 17 días de octubre de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dcción. Reg. Púb. De Comercio

R N°:201.499

E:23/10/2023

>*<

BÚHO NEGRO**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

EDICTO: Art. 2 Ley 11.867, Carlos Javier PICECH, D.N.I. N° 22.912.477, domiciliado en calle San Luis 368 de la Ciudad de Quitilipi, Chaco, **anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Juan Pablo MARINICH**, D.N.I. N° 32.398.498, con domicilio en calle Mendoza 556 de Quitilipi, Provincia del Chaco, destinado al rubro BAR/PUB/SALÓN DE EVENTOS denominado "BÚHO NEGRO", ubicado en Avenida 25 de mayo (Salón Vidriado de 150 m2 - Club Social), Quitilipi, Provincia del Chaco. Se hace saber por el plazo de cinco días (05) Reclamos de ley se fija el domicilio en calle San Juan 330, Quitilipi, Chaco, Andrea Marisel STELLA, D.N.I. N° 26.515.794.

Juan Pablo Marinich
Presidente

R N°:201.432

E:18/10 V:27/10/2023

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

EDICTO: STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A., con domicilio en Avenida Sarmiento N° 1301 de Resistencia, que se registró en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, bajo Acta N° 10, Folio 264/278, Tomo II, Año 2016; hace saber por tres días y en cumplimiento de la disposición contenida en el art.194 de la LGS, la posibilidad de ejercer el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones. Asimismo, se hace saber que el incremento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre de 2023 fue de Noventa y un mil ciento cuarenta y tres mil pesos (\$ 91.143).

Leandro Luque
Presidente

R N°:201.440

E:18/10 V:23/10/2023

EI ROTARY CLUB BARRANQUERAS**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El ROTARY CLUB BARRANQUERAS ASOCIACION CIVIL, convoca a Asamblea a realizarse el día 30 de octubre del 2023, a las 19.00hs en el domicilio Fray Mamerto Esquiú N 760 Barranqueras, Chaco, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2- Tratamiento de Memoria y Balance al 31/06/23.
- 3- Elección de integrante de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Cardozo Liliana Guadalupe - Presidente

R N°:201.498

E:23/10/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL LA HERRADURA CLUB DE CAMPO
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

EDICTO: La Comisión Directiva de la "Asociación Civil La Herradura Club de Campo", comunica a sus asociados que por extravío del Libro de Socios, se procederá a solicitar a Personas Jurídicas la rúbrica de un nuevo libro, donde se registrarán los datos de todos los socios.

Romero Marcelo
Presidente

Caric Elena
Secretaria

R N°:201.501

E:23/10/2023

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL "SIN FRONTERAS"
Villa Ángela, Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de esta Asociación Civil convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 2023, a partir de las 20.00 horas, en el domicilio sito en Hungría y Guevara, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- A) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2023 (Art. 29).
- B) Designación de la Comisión Escrutadora compuesta por tres Miembros designados por la Asamblea, entre los asociados presentes. (Art.29)
- C) Elección de todos los miembros de Comisión Directiva Presidente, Secretario, Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente, todos por el término de dos años, y de la Comisión Revisora de cuentas, un Titular y un Suplente, también por dos años (Art.29)

Artículo 32: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurran después de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido el 51% los socios con derecho a voto.

Soria Beatriz Insaurrealde

R N°:201.505

E:23/10/2023

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 27 "HAUMONIA"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Eestimado Asociados: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Noviembre de 2023 a las 10.00 horas en la sede social en la Localidad de Haumonia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del Presidente de los motivos por la realización de la Asamblea, fuera del término legal;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2023;
- 4.- Informe de los movimientos mensuales posteriores al último cierre de balance, hasta la fecha;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades por el termino de dos (2) años, en los cargos de: PRESIDENTE: Walter, Alberto Rene, SECRETARIO: Dubrava, Vanina Noelia, VOCAL TITULAR PRIMERO: Gomez Nicomedes, VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Walter, Mida Inés y VOCAL SUPLENTE CUARTO: Cinat, Elida Raquel, REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Vallejo José Lazaro y REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE SEGUNDO: Variek, Pablo todos por terminación del mandato
- 7.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

- 8.- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 9.- Aprobación de nuevos asociados y baja de Asociados. Cambio de categoría societaria.
- 10.- Fijación de la cuota societaria;
- 11.- Palabras finales a cargo del presidente

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

Walter, Alberto Rene
Presidente

Dubrava, Vanina Noelia
Secretaria

R N°:201.506

E:23/10/2023

————— >*< —————
CLUB COOPERATIVA VILLA BERTHET
Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva, de acuerdo a las Normas Estatutarias, Cumple en Convocar a los Señores Socios del CLUB COOPERATIVA VILLA BERTHET, con sede social en calles 25 de Mayo y Lavalle de la Localidad de Villa Berthet, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día .03 de Noviembre de 2023 a las 19,00hs, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios terminados el 31/12/2022.
3. Designar una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) miembros Asambleísta.
4. Renovación Total de Comisión Directiva, compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, todos con mandatos de dos años. Elección de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por dos miembros, por el término de un año.

Gabriel Dragel
Secretario

Gerardo D. Godziszewski
Vicepresidente

R N°:201.509

E:23/10/2023

————— >*< —————
CAMARA DE PERMISIONARIOS DE LOTERIA CHAQUEÑA
ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que la Cámara de Permisarios de Lotería Chaqueña Asociación Civil, Personería Jurídica N° 1070/18, celebrará el sábado 11/11/2023, a las 10:00 hs. en Av. Diagonal Eva Perón N° 249, de Barranqueras, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Motivos por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022-2023.
- 4) Elección de autoridades.
- 5) Consideración Cuota Social.
- 6) Varios.

Daniel O. Mayer
Secretario

R N°:201.511

E:23/10/2023

————— >*< —————
ASOCIACION DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIOLOFOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos (art. 13) se convoca Asamblea General ordinaria el día jueves 23 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas, por enlace de Reunión Zoom "ID de Reunión 83572802224 Código de enlace FZfL66 y Reunión por GOOGLE MEET "ID de Reunión 83572802224 Código de enlace Ameghino N° 45 Local 47 1er piso de la ciudad de resistencia conforme disposición N° 4 en el orden del día se tratará.

1. Elección de 2 Socios para firmar Acta.
2. Tratamiento de la memoria y balance 2024 2025

3. Aumento de cuota Societaria
4. Elección de comisión directiva por el termino de 2 años.

Los socios con las cuotas al día podrán hacer uso del acto presentación a través de enlace Reunión Zoom "ID de Reunión 83572802224 Código de enlace FZFL66 y meetgoogle.com/brg-kgbf-dcia de la memoria y balance 2022 y 2023, Elección de comisión Directiva por el termino de 2 año y del Aumento de cuota societaria y presentando el documento de identidad los socios morosos no podrán hacer uso del acto de presentación de elección de comisión directiva y de la memoria y balance 2022 y 2023, y del Aumento de cuota societaria.

Silva Juan Claudio - Presidente

R N°:201.517

E:23/10/2023

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 78 - KM82 JUANA AZURDUY

Departamento General Güemes - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Ng. 78 - KM82 Juana Azurduy, CONVOCA a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la Sede Social, ubicada en el KM 84 de la Ruta Juana Azurduy - Departamento General Güemes, el día 11 de Noviembre de 2023 a partir de las 9:00 Hs a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de silencio en memoria de socios y familiares fallecidos.
2. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
3. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario.
4. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico Ne 19 cerrado el 31/07/2023.
5. Informe de los movimientos mensuales de fondos de los meses posteriores al cierre del ejercicio.
6. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión escrutadora de votos
7. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (período 01/08/2023 al 31/07/2025) en los cargos de: vicepresidente, Tesorero, Vocales Titulares 12 y 22 y Vocal Suplente 42
 - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años (período 01/08/2023 al 31/07/2025) en los cargos de Revisor Titular 12 y Revisor Suplente 1'2.
 - c) Elección de un Vocal Suplente 1°, por el término de 1 años, periodo 01/08/2023 al 31/07/2024.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3°.
9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
10. Consideración de Alta y Baja de socios y cambios de categoría societaria.
11. Fijación de la cuota social de Ingreso y Mensual.
12. Palabras finales de cierre de Asamblea.

Juan Carlos González - Presidente

R N°:201.523

E:23/10/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN DE PSICOPEDAGOGOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

MODALIDAD VIRTUAL Y PRESENCIAL Fecha: sábado 28 de Octubre Hora: 9.30 Hs Plataforma: Zoom ID de Reunión: 891 7212 9123 Código de acceso: 644605

ORDEN DEL DÍA:

1. Palabras de apertura a cargo de la Presidenta de la Comisión Directiva
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta, junto a la Presidenta y Secretaria.
3. Considerar aprobación de Balance General del último Ejercicio N° 20 del 12 de Julio de 2022 al 30 de Junio de 2023.
4. Bienvenida a los socios.
5. Síntesis de lo actuado en el Ejercicio 2022/2023.
6. Acciones Federación Argentina de Psicopedagogos.
7. Renovación de Autoridades.
8. Actualización del Nomenclador.
9. Mociones de preferencia.
10. Despedida.

Rina Pacheco
Presidente

Angelica Maidana
Secretaria

R N°:201.463

E:23/10/2023

GALA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 2023 a las 15:00 hs. y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de Resistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 148hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Firma del acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023.
3. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores y Síndicos.
4. Determinación del número, elección y designación de Síndicos/titulares y suplentes.
5. Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que s de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustin P. Altieri
Vicepresidente

R N°:201.388**E:18/10 V:27/10/2023****FIDEICOMISO INMOBILIARIO NECOCHEA II****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FIDUCIANTES**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Fiduciantes del FIDEICOMISO INMOBILIARIO "NECOCHEA II" para el lunes 20 de noviembre de 2023, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Necochea 635, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos beneficiarios para firmar el acta.
2. Ratificación de acta de asamblea celebrada el 11 de agosto de 2023.
3. Rendición de ingresos y egresos del Fideicomiso al 31 de octubre de 2023.
4. Descripción de tareas realizadas a la fecha. Informe de avance de obra. Propuesta de los próximos pasos para avance de obra y presupuesto.
5. Avance de plan de acción de casos de beneficiarios con deuda vencida.
6. Otros temas de interés.

Declaramos que el fideicomiso no se halla comprendida en el Art. 299 de la - Ley 19550. Nota: Se recuerda a los beneficiarios que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

Fabián Castellari
Administrador Fiduciario

R N°:201.488**E:20/10 V:30/10/2023****HOTEL GALA S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital Microsoft Teams según lo dispuesto por la Resolución N°1627/2022 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Firma del acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023.
3. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores y Síndicos.
4. Determinación del número, elección y designación de Síndicos, titulares y suplentes.

5. Consideración del destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustin P. Altieri
Vicepresidente

R N°:201.387

E:18/10 V:27/10/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Provincia del Chaco

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 179/2023 (SEGUNDO LLAMADO)

OBJETO: Adquisición de nueve (9) frascos del medicamento oncológico: Brentuximab 50 mg., a los fines de propiciar la continuidad ininterrumpida del tratamiento de la paciente: Natalia Cintia Alegre, DNI N° 36.210.801, diagnosticada con Linfoma de Hodgkin, y que cursa su tratamiento en el Servicio de Oncología del Hospital Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diecinueve millones ciento veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y dos centavos (\$ 19.127.641,32).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Octubre de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30/10/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23/10/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:23/10/2023

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 955123

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un servicio de transporte para (58) cincuenta y ocho pasajeros, traslado desde la ciudad de Resistencia a Salta Capital, fecha de ida 12/11 - vuelta 17/11 del corriente año -

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. - el día 30-10-2023 hasta la hora 09:45. -

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 30-10-2023 a las 10:00 horas. -

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

Emanuel A. Ortega
Secretaria

s/c

E:23/10 V:27/10/2023

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 955/23-

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un servicio de transporte para (58) cincuenta y ocho pasajeros, traslado desde la ciudad de Resistencia a Salta Capital, fecha de ida 12/11 – vuelta 17/11 del corriente año.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 30-10-2023 hasta la hora 09:45.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 30-10-2023 a las 10:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

Emanuel A. Ortega
A/C Dpto. Compras y Contrataciones

C.P.N. Marcos G. Corona
Gerente Recursos Financieros

s/c

E:23/10 V:27/10/2023

>*<
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Provincia del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
CONTRATACION DIRECTA N° 2513/2023

OBJETO: Solicitud de adquisición de 327 (trescientos veintisiete) ventiladores de pie, DE 20” - tipo liliana aspa metálicas, parrilla metal negra. 90 watts de potencia. Similar o superior.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 18 de octubre de 2023, a las 11.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 08:30 hs - sito en calle 25 de mayo N° 855 – P. Alta, del día fijado en el párrafo anterior.

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Planilla de cotización o Presupuesto detallando características del artículo ofertado debidamente firmado. Certificado fiscal para contratar emitido por la Administración Tributaria Provincial. Pagaré de garantía por el 1% del valor cotizado. Constancia de inscripción AFIP actualizado. Constancia Inscripción Administración Tributaria Provincial actualizado; constancia del registro de proveedores del estado; Constancia de cuenta bancaria en el Nuevo banco del chaco, Habilidadación Comercial – La no presentación o si la documentación contiene irregularidades se desestimará la oferta.

Milton Delbon
A/C Dirección de Administración

s/c

E:18/10 V:27/10/2023

>*<
VIALIDAD NACIONAL
Provincia del Chaco

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0188-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 95.735.600,00).
OBRA: Autovía Ruta Nacional N° 16 – Tramo: Makallé – Presidencia de La Plaza – Sección: Peaje Makallé (Km. 59,82) – Int. Ruta Provincial N° 9 (Km. 74,74), en Jurisdicción de la Provincia del Chaco.	NUEVA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 06 de Diciembre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil (\$ 9.573.560.000,00) referido al mes de marzo de 2023 con un Plazo de Obra de Treinta y Seis (36) meses, a partir del replanteo de la misma.	VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); consultas mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBDIRECCION DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en este DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0900-444-4482 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a controlar mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefe de Distrito

R. N°: 201.455

E:18/10 V:27/10/2023

>*<
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Provincia del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA N° 2510/2023:

OBJETO: Adquisición de veintisiete (27) unidades de 011a de Aluminio Gastronómico N° 50, capacidad 100 Lts similar o superior y veintisiete (27) unidades 011a de Aluminio Gastronómico N° 45, capacidad 72 Lts similar o superior

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 03 de Noviembre de 2023, a las 11.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de mayo N° 855 — P. Alta, hasta la hora y el día fijado en el párrafo anterior.

VALOR DE PLIEGO: Un mil quinientos (\$ 1.500)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Av. 25 De Mayo 855 - Departamento Contrataciones - Del Ministerio De Desarrollo Social O en <https://compras.chaco.gob.ar/>

Martin Ariel Fernandez

A/C Departamento Contrataciones

s/c

E:18/10 V:27/10/2023

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 791/23 - EXPEDIENTE N° 198/23

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS

FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS** de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.

3) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

HORARIO DE ATENCION: de 8,30 a 12,00 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 22.000.000,00 (Pesos veintidos millones).

CP Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:18/10 V:27/10/2023

>*<

VIALIDAD NACIONAL

Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0154-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintitrés Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Tres con Noventa y Cinco Centavos (\$ 23.560.733,95).
OBRA: R.P. N° 20, Tramo: Emp. R.P. N° 25 (La Montenegrina) – Granja Tres Arroyos (Colonia Bajo Hondo) – Provincia del Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 06 de Noviembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 2.356.073.395,00) referidos al mes de Noviembre de 2022 con un Plazo de Obra de Quince (15) Meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de Septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "AGENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 5600-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/transparencia/whatsapp-denuncias. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de https://transparencia.gob.ar. No olvide en cualquier caso, su aporte nos ayuda a combatir mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefe de Distrito

R. N°: 200.814

E:22/09 V:30/10/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***Ordenanzas**

ORDENANZA N° 14192/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023 ARTÍCULO 1°). – APROBAR con carácter de excepción, el proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 119 – Manzana 43 – Parcela 57, en el que se genera dos (2) parcelas de superficie de 90,79 metros cuadrados y 54,96 metros cuadrados, con medidas inferiores a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, acorde a las ocupaciones existentes conforme a propuesta de subdivisión.

ORDENANZA N° 14193/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°). - CREAR la Campaña de Emergencia para casos de violencia de género y acoso dentro de bares y boliches, en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano e Identidad o la que en el futuro la reemplace. ARTÍCULO 2°). - CAMPAÑA. La misma constará en la instalación de cartelera en los baños de mujeres de bares y boliches de la ciudad de Resistencia con información necesaria y una palabra clave para solicitar ayuda en la barra del lugar. ARTÍCULO 3°). - PALABRA CLAVE. Se elegirá una palabra clave para ser mencionada en la barra del lugar y de esta manera pedir ayuda ante situaciones de violencia y acoso. - ARTÍCULO 4°). - INVÍTESE a los bares y boliches de la ciudad de Resistencia a sumarse a esta campaña. - ARTÍCULO 5°). CAPACITACIÓN. La Subsecretaría de Inclusión Social, Mujer y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano e Identidad, o la que en el futuro la reemplace, será la encargada de brindar capacitación sobre violencia de género, acoso y formas de actuar, al personal de los espacios que se sumen a participar de la Campaña. ARTÍCULO 6°). - FOLLETERÍA. La Autoridad de Aplicación será la encargada de diseñar, confeccionar y brindar la folletería necesaria a los espacios comprometidos con la presente. ARTÍCULO 7°). - ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado en la Partida Presupuestaria correspondiente. ARTÍCULO 8°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 9°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14194/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°).- INSTITUIR el día del "Síndrome de Dravet" el 23 de junio de cada año, con el objeto de visibilizar, generar conciencia y detectar en forma temprana la presencia de la enfermedad conocida como Epilepsia Mioclónica Severa de la Infancia (SMEI).- ARTÍCULO 2°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Prevención, Nutrición y Salud, propiciará el desarrollo de actividades de concientización que pongan de manifiesto la importancia de la detección precoz y el desarrollo de programas tendientes a difundir las particularidades del Síndrome de Dravet en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, culturales y laborales.- ARTÍCULO 3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.- ARTÍCULO 4°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14195/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°). - CRÉASE la Campaña de Difusión y Concientización de la Donación de Órganos y Tejidos Pediátricos en la ciudad de Resistencia.- ARTÍCULO 2°).- OBJETIVO. La presente Campaña tendrá por objetivo la difusión, gestión y concientización de la información en referencia a las donaciones pediátricas, y todo lo concerniente a crear un ámbito social que logre cambiar el paradigma.- ARTÍCULO 3°).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Prevención, Nutrición y Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano e Identidad de la Municipalidad de Resistencia, o la que en el futuro la reemplace. La misma deberá convocar, organizar y coordinar la Mesa de Difusión y Concientización y establecer en conjunto las acciones a llevar a cabo. -ARTÍCULO 4°). - MESA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN. La misma será conformada por: Subsecretario de Prevención, Nutrición y Salud de la Municipalidad de Resistencia. Dos (2) Concejales. Un (1) representante del INCUCAI. Un (1) representante del Hospital Pediátrico. Un (1) representante de la Asociación Argentina de Pediatría. Un (1) representante de la Sociedad Argentina de Trasplantes. Un (1) representante del Colegio de Psicólogos del Chaco. Un (1) representante de las empresas de comunicación pública de la ciudad de Resistencia. Un (1) representante de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Resistencia. ARTÍCULO 5°). - DIFUSIÓN. Una vez promulgada y publicada la presente, se deberá dar difusión y promoción a la misma a través de los medios de comunicación locales y en la página oficial de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia.- ARTÍCULO 6°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.- ARTÍCULO 7°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14196/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°). - INSTITÚYASE la “Semana de la Sonosfera Saludable” fijada en la semana que comprende el día 5 de junio de cada año, en el que se celebra el “Día Mundial del Medio Ambiente”.- ARTÍCULO 2°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal programará para la semana antes mencionada

campañas de difusión relacionadas con los efectos nocivos sobre el organismo humano y su entorno, que generan los ruidos excesivos y continuos, concientizando a la ciudadanía en la necesidad de adoptar una conducta activa para mejorar el medio ambiente.- ARTÍCULO 3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.- ARTÍCULO 4°).- REGÍSTRESE y notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14197/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 198 – Manzana 64 – Parcela 03, otorgada mediante Resolución N° 1570 de fecha 21 de septiembre de 1970, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, “Ad Referendum”, del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, se procedió a la venta de la parcela mencionada, a favor del señor Sergio STOIKO – D.N.I. N° 7.901.815, formalizándose el respectivo contrato de compraventa en fecha 15 de marzo del año 1971.

ORDENANZA N° 14198/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°). - DECLARAR, la Caducidad de la concesión en venta del terreno Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B - Chacra 134 - Manzana 07- Parcela 16, otorgada mediante Resolución N° 1244 de fecha 29 de diciembre de 1993, del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a favor del señor Alejo ROMAN – D.N.I. N° 7.893.415.-

ORDENANZA N° 14199/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C –Chacra 207 - Manzana 25 - Parcela 13, otorgada mediante Resolución N° 1387, de fecha 24 de septiembre de 1991, dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, favor del señor Bartolomé Román MEDINA - D.N.I. N° 7.903.011.-

ORDENANZA N° 14200/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. ARTÍCULO 1°). - DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C – Chacra 198 – Manzana 58 - Parcela 09, otorgada mediante Resolución N° 251 de fecha 18 de febrero de 1971, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia “Ad Referendum”, del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, a favor del señor Facundo Primitivo AQUINO - D.N.I. N° 7.900.046.-

ORDENANZA N° 14202/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - CREAR el programa “Que No Nos Engañen”, con el objetivo de capacitar a todos los vecinos de Resistencia, para evitar estafas telefónicas u online. ARTÍCULO 2°). LA Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Industria y Comercio y Defensa al Consumidor y Usuario o quien en el futuro la reemplace. ARTÍCULO 3°). - LA Autoridad de Aplicación será la encargada de organizar el programa, contenido, modalidad del mismo. ARTÍCULO 4°). - LA Autoridad de Aplicación celebrará convenios con todos los organismos públicos y privados referidos a bienes y servicios. ARTÍCULO 5°). - LA Autoridad de Aplicación, podrá y deberá celebrar convenios con todos los organismos públicos y privados especializados en la temática, como también entidades bancarias. ARTÍCULO 6°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 7°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14203/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - ADHERIR a la Ley Provincial N° 3632-L, que establece como Día No Laborable la fecha en que se celebre "Pentecostés", la cual se cuenta cincuenta (50) días después del domingo de Pascua de Resurrección, para todos los agentes pertenecientes a los tres (3) Poderes del Estado Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados y Empresas del Estado que profesen el Culto Cristiano evangélico.

ORDENANZA N° 14204/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - CRÉASE en la ciudad de Resistencia el Programa “Yo Programo mi Ciudad”, estrategia impulsada por la Cámara Argentina del Software para la articulación del programa Saaf (Software As A Future) con el Municipio y actores vinculados, para desarrollar y potenciar la creación y fortalecimiento de nuevos Polos de desarrollo a lo largo y ancho de la República Argentina. ARTÍCULO 2°). - OBJETIVOS. El Programa “Yo Programo mi ciudad” persigue los siguientes objetivos: 1) Desarrollar espacios físicos en la localidad para estudiantes y comunidad de desarrolladores, para que tengan un espacio de trabajo donde acudir con buena conectividad a internet. 2) Reforzar la relación de los estudiantes de software con las empresas de la comunidad a la que pertenecen, interactuando a través de charlas, talleres y otras actividades que permitan construir redes de relacionamiento. 3) Realizar empalmes formativos inmediatos para lograr que los estudiantes del #YoProgramo y capacitaciones equivalentes, puedan continuar su capacitación en semilleros, bootcamps y pasantías, complementando de este modo su formación y así, aumentar la posibilidad de ingresar a su primer empleo en el área de IT. 4) Articular acciones con los actores locales para crear oportunidades para las personas interesadas en formarse y trabajar en la industria del software. 5) Crear redes de trabajo entre la comunidad de estudiantes, entre sí, con referentes que los acompañen en su formación y con los actores locales que generan empleo en la zona. 6) Incentivar el desarrollo de programas de capacitación en empresas y de pasantías que contribuyan a la finalización formativa necesaria para la generación masiva de empleo en la localidad. 7) Obtener becas, subsidios y apoyos económicos para estudiantes y empresas para el desarrollo de semilleros. 8) Articular esfuerzos entre las instituciones educativas, el gobierno municipal, la Industria del Software y el entramado productivo. 9) Acompañar a los estudiantes de carreras o programas de software en sus procesos de formación para motivarlos y que no abandonen sus estudios. ARTÍCULO 3°). - ESPACIO DE TRABAJO. El Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a través del área

correspondiente podrá: 1) Poner a disposición un espacio físico, con óptima conectividad, computadoras y equipamiento, para que los estudiantes tengan un espacio de trabajo donde puedan acudir, una disponibilidad mínima de cuatro (4) horas por semana. 2) Gestionar financiamiento, a través del Plan Nacional de acceso a Aportes No Reembolsables para financiar un proyecto de Usina del Conocimiento, para que la Ciudad pueda crear o adecuar estos espacios de trabajo. 3) Realizar relevamiento permanente de comercios, PyMES y empresas locales de la industria, necesidades locales de digitalización, ciudadanos resistencianos que se encuentren cursando estudios y/o ejerciendo profesionalmente en la industria, oferta de formación profesional local y/o disponible virtualmente, y hacer pública esa información. 4) Promover y realizar encuentros de tipo hackatones donde se ofrezcan premios como incentivos. 5) Contratar tutores que estén presentes en el espacio de trabajo físico y virtual. Deben ser personas con formación en programación, que puedan asistir las dudas técnicas. 6) Complementar la oferta formativa en habilidades blandas con recursos propios o con acuerdos con actores del entramado productivo que puedan darlos. Por ejemplo, cursos de idiomas, negociación, trabajo en equipo, comunicación, entre otros. 7) Realizar eventos para construir una comunidad de software en la Ciudad. 8) Diseñar y realizar mediciones y encuestas que permitan saber la calidad de los programas de formación apoyados por el Municipio. 9) Promover pasantías y primeros empleos digitales en comercios, PyMES y empresas locales. ARTÍCULO 4°). - AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con la Cámara Argentina de Software, con PyMES, comercios locales y con todo organismo público o privado relacionados a la temática. ARTÍCULO 5°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 6°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14205/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - CRÉASE el programa “*Date Cuenta*”, en el ámbito del Municipio de Resistencia. ARTÍCULO 2°). - OBJETIVO. El objetivo de la presente, es promover la reflexión respecto al machismo, sus conductas, los mandatos que pesan sobre los hombres y la violencia de género, como herramienta de cambio en el comportamiento de la población. ARTÍCULO 3°). - ACCIONES. Las acciones comprendidas dentro del presente programa, son: Iniciar una campaña de concientización, tendiente a cuestionar el machismo arraigado en la sociedad.

a- Promover la capacitación semestral para los agentes municipales, respectiva a temáticas de género, en conformidad a lo establecido por las Ordenanzas N°s 12.294 y 13.207.

b- Generar spots, tutoriales y diferentes tipos de material audiovisual, que promuevan el cambio en comportamientos y actitudes machistas.

c- Impulsar charlas, debates y conversatorios que incentiven el cuestionamiento de dicho conjunto de actitudes y acciones.

d- Utilizar las redes sociales del Municipio como herramienta de difusión y erradicación del machismo y todas sus formas de violencia. -

ARTÍCULO 4°). - DESTINATARIOS. El presente programa, está destinado a toda la población de la Ciudad, pero en particular al sector masculino, siendo este el lugar donde los comportamientos y actitudes machistas encuentran mayor aceptación y complicidad. Para ello, sugerimos enfatizar sobre las siguientes temáticas:

a- Complicidades en los grupos sociales.

b- Acoso.

c- Consenso en las relaciones.

d- Participación de varones en las tareas hogareñas y de cuidados.

e- Mandatos sociales.

f- Privilegios masculinos. -

ARTÍCULO 5°). - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Autoridad de Aplicación de la presente, la Subsecretaría de Inclusión Social, Mujer y Familia o quien en el futuro la reemplace. ARTÍCULO 6°). - INVÍTESE a representantes de diferentes ámbitos, tanto públicos como privados, a adherirse a la presente. ARTÍCULO 7°). - LAS erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente. ARTÍCULO 8°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 9°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14206/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - ADHERIR a la Ley Provincial N° 2305-G (Antes Ley N° 7574) “Prevención del Suicidio”. ARTÍCULO 2°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 3°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14207/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B – Chacra 125 – Manzana 126 - Parcela 32, otorgada mediante Resolución dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1424 de fecha 11 de junio de 1979, a favor del señor Isidoro FERNANDEZ - D.N.I. N° 7.528.039.-

ORDENANZA N° 14208/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - CRÉASE el Programa de Capacitación sobre Derechos del Parto Respetado y Prevención de Violencia Obstétrica. ARTÍCULO 2°). - OBJETIVOS. Lo que se busca con el

mismo es generar ciclos de charlas y reparto de material informativo en centros comunitarios de la ciudad de Resistencia. ARTÍCULO 3°). - DESTINATARIOS. El Programa está dirigido a personas gestantes, tanto pacientes como profesionales de la salud, debido a que los malos tratos o la vulneración de estos derechos afectan a las mujeres embarazadas, sus bebés y sus familias. La violencia obstétrica constituye una de las tantas formas de violencia y discriminación que sufren a diario las mujeres y, quizás, una de las más naturalizadas, a tal punto que no siempre se la reconoce como tal. ARTÍCULO 4°). - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Serán responsables de su implementación y desarrollo la Subsecretaría de Mujer y Familia y aquellas secretarías, subsecretarías y direcciones que se requieran. Como también serán convocados todos aquellos grupos, espacios, movimientos que trabajen en relación a la temática. ARTÍCULO 5°). - EL Departamento Ejecutivo Municipal impulsará, a través de las áreas competentes, acciones de capacitación y concientización de todas las temáticas que comprenden al Programa de Capacitación sobre Derechos del Parto Respetado y Prevención de Violencia Obstétrica. ARTÍCULO 6°). - CONVENIOS. Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de colaboración y promoción con organismos públicos o privados y asociaciones sociales especializadas en la temática y que estime convenientes, a los fines de brindar los cursos de capacitación; los que serán gratuitos para las destinatarias. ARTÍCULO 7°). - LOS talleres, contenidos y periodicidad, serán determinados mediante un trabajo conjunto de todas aquellas instituciones mencionadas en el Artículo 6°) que formen parte del Programa. ARTÍCULO 8°). - ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputada en la partida presupuestaria correspondiente. ARTÍCULO 9°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 10°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14209/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - ADHERIR, a la Ley Provincial N° 3517-A que se adjunta como Anexo I a la presente, sobre capacitación obligatoria en forma transversal en Derechos Humanos, Prevención de la Violencia Institucional, el Odio, el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia para las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías. ARTÍCULO 2°). - EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar la correspondiente publicidad para difundir las disposiciones de esta normativa una vez promulgada. ARTÍCULO 3°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 4°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14210/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). -DISPONER la publicación obligatoria, en boletas de tasas, impuestos, derechos y todo otro concepto de servicio municipal, del número telefónico 145 destinado a efectuar denuncias por trata de personas, el cual deberá figurar en el margen superior derecho en letra legible, acompañado de la leyenda “*No hagas trato con la trata*”.- ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que los prestadores de servicios como ser Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros, remises y taxis habilitados dentro del ejido municipal como también aquellos edificios públicos incorporen en lugares visibles carteles con el número telefónico 145, junto a la leyenda “*No hagas trato con la trata*”.-ARTÍCULO 3°).- INVITAR a aquellos locales comerciales o de servicios a sumarse a la iniciativa colocando en lugares visibles carteles con el número telefónico 145, destinado a efectuar denuncias por trata de personas, junto a la leyenda “*No hagas trato con la trata*”.-ARTÍCULO 4°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-ARTÍCULO 5°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 14211/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°). - CREAR el Sistema de Indicadores de Género y aprobar el Anexo I, como modelo de ejes temáticos de indicadores. ARTÍCULO 2°). - DEFINICIÓN. El Sistema de Indicadores de Género es una agrupación de datos estadísticos que pueden dar una visión sistémica de la problemática y la brecha de género en la ciudad de Resistencia. De esa manera, podremos conocer y diagramar políticas públicas que ataquen de manera más efectiva dichas problemáticas. ARTÍCULO 3°). - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La repartición encargada del diseño, compilación y publicación del Sistema de Indicadores será la Subsecretaría de Inclusión Social, Mujer y Familia, o quien en el futuro la reemplace, en coordinación con las áreas que el Departamento Ejecutivo Municipal considere idóneas para dar cumplimiento a la presente. ARTÍCULO 4°). - LA Autoridad de Aplicación, tendrá la facultad de elegir cuales son los indicadores a utilizar. No obstante, en el Anexo I, se sugiere un conjunto de indicadores pertinentes para analizar la realidad de esta Ciudad. ARTÍCULO 5°). - FACÚLTESE, una vez terminado el diseño del Sistema de Indicadores, a la Autoridad de Aplicación a realizar el correspondiente relevamiento para recabar los datos necesarios, en colaboración con universidades, centros de estudios, entidades académicas y del tercer sector con idoneidad para llevar adelante lo estipulado por la presente. ARTÍCULO 6°). - AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios con las entidades que considere pertinentes para dar cumplimiento a lo requerido por la presente Ordenanza. ARTÍCULO 7°). - LOS resultados obtenidos por el Sistema de Indicadores, deberán ser remitidos al Concejo Municipal y posteriormente publicados en la página web del Municipio de Resistencia, así como en sus redes sociales. ARTÍCULO 8°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 9°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada

en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

ANEXO I

SISTEMA DE INDICADORES

En primera instancia, sugerimos siete (7) ejes temáticos relevantes compuestos por (28) veintiocho indicadores, los cuales permiten visualizar la situación diferenciada entre mujeres y varones en la Ciudad.

1. Población: este eje es sumamente relevante para un correcto análisis de las estadísticas de género, debido a que permite expresar la situación de varones y mujeres en términos relativos a la magnitud de la población que representan. También permite distinguir, según sexo, cuan joven o envejecida se encuentra la población, lo que da lugar a un mejor análisis de la disponibilidad de los recursos humanos y la necesidad de prestaciones de salud y seguridad social. Este eje se compone de (4) cuatro indicadores simples:

1.1 Índice de femineidad

1.2 Esperanza de vida al nacer según sexo

1.3 Tasa global de fecundidad

1.4 Población por sexo y grupos de edad (pirámide poblacional).

2. Hogar y Familia: se incorporan indicadores cuyo propósito es evaluar no sólo la composición de los hogares, sino también el nivel de ingresos de las jefas de hogar. El análisis de la estructura familiar en los hogares es de esencial importancia para entender las desigualdades de género, debido a que muchos usos y costumbres que se registran en el ámbito familiar dan cuenta de dichas diferencias, y luego se reproducen en la esfera social.

2.1 Población menor de 15 años en hogares con jefa mujer

2.2 Hogares conyugales completos con jefa mujer:

2.3 Hogares multipersonales donde la mujer es la principal aportante de ingresos;

2.4 Ingreso medio de jefes de hogares multipersonales según sexo.:

3. Educación: Este eje, compuesto por (3) tres indicadores simples, propone incorporar un campo específico en el cual se identifican las diferencias en lo que respecta al acceso a la educación tanto de mujeres como de los varones.

Según la evidencia empírica, los niveles educativos de las mujeres han igualado o superado al de los varones, aunque esto no se refleja en el acceso al mercado de trabajo.

3.1 Ocupados con secundario completo según sexo;

3.2 Tasa de matriculación según sexo;

3.3 Tasa de analfabetismo según sexo;

4. Mercado de Trabajo: se incorporan indicadores cuyo propósito es evaluar no sólo el grado de actividad, sino también la calidad de los empleos conseguidos por varones y mujeres. Aunque la participación de las mujeres en el mercado laboral ha mejorado en los últimos tiempos, las desigualdades persisten. Este eje está compuesto por (8) ocho indicadores simples:

4.1 Tasas de actividad específica según sexo;

4.2 Mujeres laboralmente inactivas amas de casa;

4.3 Tasa de desocupación específica según sexo;

4.4 Asalariados en el total de ocupados según sexo;

4.5 Ingreso de los asalariados según sexo;

4.6 Horas trabajadas en promedio por los asalariados según sexo;

4.7 Asalariados que aportan a sistemas de seguridad social según sexo;

4.8 Mujeres ocupadas en servicio doméstico.

5. Salud: se incorporan indicadores cuyo propósito es evaluar las condiciones de vida y el acceso a una cobertura de salud médica por parte de varones y mujeres. A su vez, es preciso considerar las diferentes enfermedades u otras causas de muertes a las que están expuestas las mujeres, y que son las principales causas de muerte femenina, como, por ejemplo: dificultades en el parto. Este eje está compuesto por (4) cuatro indicadores simples:

5.1 Tasa de mortalidad materna;

5.2 Nacidos vivos cuya madre no finalizó la educación obligatoria;

5.3 Fecundidad adolescente;

5.4 Personas con cobertura de salud según sexo;

6. Adopción de decisiones: en este eje se incorporan indicadores cuyo propósito es evaluar el acceso de las mujeres a cargos de conducción, así como su participación política. Es decir, se pretende analizar la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones en ámbitos públicos y su participación en la esfera política. Este eje está compuesto por (3) tres indicadores simples:

6.1 Afiliados a partidos políticos según sexo;

6.2 Puestos ocupados por mujeres en el poder ejecutivo provincial;

6.3 Puestos ocupados por mujeres en las legislaturas provinciales;

7. Género y Pobreza: aquí se incorporan indicadores cuyo propósito es indagar si las desigualdades de género generan condiciones de pobreza que afecta más a las mujeres que a los hombres. Este eje está compuesto por (2) dos indicadores simples:

7.1 Pobreza según sexo;

7.2 Hogares pobres según sexo del jefe. -

ORDENANZA N° 14212/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 11791, de fecha 3 de mayo de 2016, sobre Programa Municipal de Educación en Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que los beneficiarios de este Programa serán todas aquellas personas que se interesen por adquirir los conocimientos básicos de prevención y primeros auxilios, haciendo particular hincapié en funcionarios y empleados municipales, como asimismo, todo el personal afectado, directa o indirectamente, en todos los establecimientos gastronómicos (bares, cafés, restaurantes, entre otros), como también en gimnasios y centros comerciales, en función de afrontar de manera ágil y segura cualquier situación de peligro que pueda estar atrevasando una persona.”.- ARTÍCULO 2°). - MODIFICAR el Artículo 6°) de la Ordenanza N° 11791, de fecha 3 de mayo de 2016, sobre Programa Municipal de Educación en Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6°). - ESTABLECER que la Autoridad de Aplicación deberá convocar a un equipo de trabajo profesional, que estará a cargo del desarrollo de contenidos y dictado de los cursos que se prevean. También otorgará, a las respectivas dependencias municipales, establecimientos gastronómicos, gimnasios y centros comerciales, un (1) cartel que contenga la leyenda “Contamos con personal capacitado en maniobras de RCP y Primeros Auxilios”, para que sean exhibidos en espacios visibles de los mismos.”.- ARTÍCULO 3°). - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. ARTÍCULO 4°). - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y una vez promulgado dese conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas. Cumplido, archívese.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 178/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°) . – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar tareas de limpieza en la totalidad del Barrio 100 Viviendas del Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 179/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a efectuar la erradicación del basural a cielo abierto sobre la calle Marcelo T. de Alvear al N° 1685 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 180/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023.

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el control y reposición de los carteles de señalización de las calles con sus respectivas alturas faltantes en el Barrio 100 Viviendas del Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 181/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°) . – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a efectuar la erradicación del basural a cielo abierto ubicado sobre la calle José Mármol al N° 1057 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 182/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°) . – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a efectuar la erradicación del basural a cielo abierto ubicado sobre la Avenida Alvear del N° 2400 al N° 2800 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 183/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar dentro del plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la esquina de las calles Mitre y Entre Ríos de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.

RESOLUCIÓN N° 184/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°) . – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a efectuar la erradicación del minibasural ubicado en la calle Seitor, entre las calles Bernardo O’Higgins y Juan Pablo Duarte de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 185/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°) . – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Programa “Resistencia Drena” la realización de desagües, zanjeo y limpieza del Pasaje que se encuentra al costado de la Escuela N° 108 “Inés Manuela García Márquez” del Barrio Mujeres Argentinas de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 186/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo, instalación y mantenimiento del Alumbrado Público de la Avenida Bogotá, entre las Avenidas Belgrano y Hernandarias del Barrio Don Alberto de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 187/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la Avenida Bogotá entre las Avenidas Belgrano y Hernandarias del Barrio Don Alberto de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 188/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incorporar dentro del Programa “Luces de Mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes sobre la calle Santa María de Oro del N° 2350 al N° 2450 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 189/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la Avenida Alvear al N° 365 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 190/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la calle Frondizi al N° 1200 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 191/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la Avenida Juan José Castelli al N° 701 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 192/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incorporar dentro del Programa “Luces de Mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes en el Barrio 100 Viviendas del Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 193/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incorporar dentro del Programa “Luces de Mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes sobre la calle Seitor, entre las calles Bernardo O’Higinis y Juan Pablo Duarte de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 194/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). –SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en la Avenida Islas Malvinas al N° 295 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 195/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, incorporar dentro del “Plan de Poda 2023” las tareas de poda de los árboles que tapan los semáforos de los cruces de las calles Santiago del Estero y Juan Domingo Perón ambas con Avenida Hernandarias de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 196/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integral”, las reparaciones de los baches ubicados en la calle José María Paz esquina calle Ameghino de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 197/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral, “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la esquina de la Avenida Paraguay y la calle Güemes de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imágenes del sector a modo ilustrativo.-

RESOLUCIÓN N° 198/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” y conforme a la factibilidad financiera, la reparación del hundimiento de calzada ubicado en la esquina de las calles Ameghino y Roque Sáenz Peña de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Se adjunta imagen del sector a modo ilustrativo.

RESOLUCIÓN N° 199/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización del arreglo, adecuado perfilado y enripiado de las calles del Barrio 68 Viviendas, Chacra 214 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. -

RESOLUCIÓN N° 200/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, los trabajos de bacheo y reparación de pavimento en el Pasaje Lutringer al N°45 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 201/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, incorporar dentro del “Plan de Poda 2023”, la poda de los árboles ubicados en la vereda de la calle Juan B. Justo al N° 380 de la ciudad de Resistencia, que interfieran con el tendido eléctrico.

RESOLUCIÓN N° 202/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la reconstrucción de las rampas de acceso sobre la calle Necochea al N° 00 en intersección con la Avenida 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 203/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones del bache ubicado en la calle Mendoza al N° 384, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 204/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, el arreglo del bache ubicado en la calle Ameghino y la Avenida Alberdi de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 205/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, el arreglo del bache ubicado en las calles San Luis Vernet y Giachino de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 206/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, el arreglo del bache ubicado en las calles Ameghino y Santiago del Estero de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 207/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, la limpieza y erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la esquina de las Avenidas Hernandarias y Caracas de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 208/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Programa “Resistencia Integra”, el arreglo del bache ubicado en la Avenida Belgrano y calle Santiago del Estero de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 209/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del programa “Resistencia Integra” el arreglo de los baches ubicados en la Avenida Malvinas Argentinas desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Alberdi de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 210/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Guemes del N° 1300 al N° 1600 del Barrio Villa Altabe de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 211/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1º) - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que recomiende al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco la incorporación a la Ley Provincial N° 834- Q de boletas en alfabeto Braille. 2º) - AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los convenios necesarios con organismos públicos y/o privados, quienes realizarán las impresiones de las boletas alfabéticas en Braille. 3º) - REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal. 4º) - REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 212/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, realizar tareas de recolección de residuos en las calles Andreani y azucena al N° 2000 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 213/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas correspondientes, realizar trabajos de reparación y mantenimiento de la Avenida Arribalzaga desde la intersección con la Avenida Castelli hasta la intersección con la Avenida Soberanía Nacional de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 214/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del Alumbrado Público ubicado en las calles Andreani y Azucena al N° 2.000 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 215/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la calle Giachino del N° 2.800 al N° 3.200 y de la calle La Paz del N° 800 al N° 1.200 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 216/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del alumbrado Público ubicado en la calle Carlos Hardy del N° 2200 al N° 2400 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 217/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del Alumbrado Público ubicado en las calles Margarita Belén y Puerto Vélez del Barrio Don Santiago de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 218/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la calle Ayacucho del N° 1.900 al N° 2.000 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 219/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la Calle 27 del N° 800 al N° 1.100 del Barrio La Rubita de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 220/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, realizar trabajos de desmalezamiento en la calle Charata del N° 2.100 al N° 2.900 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 221/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, de acuerdo al cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, incorporar en el Programa “Luces de mi Ciudad”, el reemplazo y reparación de las luminarias ubicadas en la Manzana 82 del Barrio Hipólito Yrigoyen 2 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 222/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la Avenida Hernandarias del N° 3.500 al N° 3.900 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 223/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1º) – SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, el perfilado y posterior enripiado de la calle Cangallo del N° 3.900 al N° 4.500 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 224/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar tareas de limpieza, perfilado y ripiado en la calle Fray Rossi del N° 800 al N° 900 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 225/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a efectuar la erradicación del basural a cielo abierto ubicado sobre la Avenida M. Moreno al N° 1.099 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 226/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, disponga la erradicación, en forma urgente del basural a cielo abierto ubicado en intersección de la Avenida Lavalle y la calle José Ameri de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 227/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes y de acuerdo al Cronograma de trabajos y a la factibilidad financiera del Municipio, realizar trabajos de relleno, perfilado, colocación de ripio y mantenimiento de la Avenida Nicaragua, calles Salvador, Honduras, Guatemala, Cuba y Haití del N° 1100 al N° 1600, y de las arterias Lisandro de la Torre, Julio E. Costa, Gobernador G. Carrasco, Duvivier, Julio Tort y Avenida Chaco del N° 2400 al N° 3100 de la ciudad de Resistencia. 2°).

– SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, el zanjeo de la Avenida Nicaragua, calles Salvador, Honduras, Guatemala, Cuba y Haití del N° 1100 al N° 1600, y de las arterias Lisandro de la Torre, Julio E. Costa, Gobernador G. Carrasco, Duvivier, Julio Tort y Avenida Chaco del N° 2400 al N° 3100 de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 228/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la instalación y mejoramiento integral del Alumbrado Público ubicado en la Avenida Nicaragua, en las calles Salvador, Honduras, Guatemala, Cuba y Haití del N° 1100 al N° 1600, y en las arterias Lisandro de la Torre, Julio E. Costa, Gobernador G. Carrasco, Duvivier, Julio Tort y Avenida Chaco del N° 2400 al N° 3100 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 229/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – INCLUIR dentro de la Ordenanza N° 11975 “Programa Resistencia Saludable” los “Puntos Bici”, consistente en estaciones de reparaciones ligeras para bicicletas, ubicados de forma rotativa en espacios públicos estratégicos de la ciudad de Resistencia, esta iniciativa fomentaría el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y saludable y al mismo tiempo se brindaría un servicio útil y necesario a los ciclista de manera gratuita.

RESOLUCIÓN N° 230/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad” el control y reposición de las luminarias faltantes sobre la calle Fray Capelli del N° 500 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 231/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Programa “Resistencia Integra” el arreglo de los baches ubicados de la calle San Fernando del N° 00 al N° 300 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 232/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, el control y reposición de las luminarias faltantes en la calle Saavedra del N° 500 al N° 800 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 233/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, incorporar dentro del Programa “Luces de mi Ciudad”, la reparación y en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias de las calles Puerto Tirol y Machagai del Barrio Don Santiago, de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 234/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra” los trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la Avenida Juan J. Castelli al N° 1600 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 235/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, la limpieza y zanjeo en el Barrio Villa Don Alberto de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 236/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director integral de desagües “Resistencia Drena” la limpieza y zanjeo en la calle Seitor desde el N° 2400 al N° 2700 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 237/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°). – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Programa “Resistencia Integra” el arreglo de los baches ubicados en la Avenida Malvinas Argentinas desde la Avenida Belgrano hasta la Avenida Hernandarias de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 238/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. 1°). – SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que arbitre los medios necesarios a efectos de incorporar dentro de los alcances del “Programa Resistencia Saludable”, Ordenanza N° 11.975, un Ciclo de Baile de Salsa y Bachata, el que se llevaría a cabo en el anfiteatro de la Plaza 9 de Julio de la ciudad de Resistencia, durante los días domingos en el horario de 18:00 a 22:00; disponiéndose que dicho Ciclo se realizará con la colaboración del Concejal Dino ORTIZ MELGRATI.

RESOLUCIÓN N° 078/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la continuidad del Programa Incluir Salud en el territorio de la Provincia del Chaco, con la implementación de un nuevo circuito burocrático más ágil y accesible para la comunidad.-

RESOLUCIÓN N° 079/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el dictado del curso de informática "Creación de Contenido para la Autogestión Ocupacional", impulsado por el Centro de Formación Laboral - CEFOL N° 41 y la Universidad Tecnológica Nacional - UTN Regional Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 080/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°).-EXPRESAR BENEPLÁCITO por la sanción de la Ley Nacional N° 27.705 de moratoria previsional el 28 de febrero del 2023, que posibilita que ochocientos (800) mil personas puedan acceder al derecho de contar con una jubilación.

RESOLUCIÓN N° 081/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°).-DE INTERÉS MUNICIPAL, el Aniversario N° 37 de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales, a celebrarse el día 25 de junio del año 2023, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia" de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN N° 082/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la Onceava Edición del Ciclo Artístico denominado "Vampicueva", a realizarse el día 10 de junio del 2023, a la hora 19:00 en el Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 083/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro Provincial: "Salud Por la Igualdad" realizado el día 29 de mayo del 2023, en el Centro de Convenciones Gala de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 084/2023. Resistencia, martes 06 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación del Libro "Malvinas y los Derechos Humanos", historia de la investigación por torturas a soldados argentinos en la Guerra de Malvinas.

RESOLUCIÓN N° 085/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el trigésimo Quinto Aniversario de la Fundación "Asociación Iglesia de Jesucristo", que se celebrará el día 18 de junio 2023; sito en la Avenida Castelli al N° 1.000 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 086/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) que permitirá el desarrollo de la industria en la República Argentina y la soberanía energética.

RESOLUCIÓN N° 087/2023. Resistencia, martes 13 de junio de 2023. 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO por la validez oficial y reconocimiento nacional a la Resolución que crea la Carrera de Ingeniería en Sistemas Espaciales.

RESOLUCIÓN N° 088/2023. Resistencia, martes 27 de junio de 2023. 1°).- EXPRESAR BENEPLÁCITO y felicitar al nadador Lucas Alejandro LEGUIZA que obtuvo la medalla dorada en cien (100) metros mariposa y la medalla de bronce en cincuenta (50) metros libres en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023, el integrante más joven de la delegación de natación de la República Argentina.

RESOLUCIÓN N° 089/2023. Resistencia, martes 27 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro Homenaje por los 50 Años al Programa "Sapucaí" y a su creador Emilio Miguel LAGRANJA a realizarse el día 29 de junio del año 2023, en el Auditorio de la Universidad Popular sito en la intersección de las calles Mitre y Santa Fe de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 090/2023. Resistencia, martes 27 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el estreno de la película chaqueña "Cuadro a cuadro", del director Pablo LATORRE, que se llevó a cabo el día viernes 16 de junio, a la hora 20:00, en el Club Social sito en la Avenida Alberdi N° 283 de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 091/2023. Resistencia, martes 27 de junio de 2023. 1°).- ACOMPAÑAR el pedido de justicia por el brutal y aberrante Femicidio de la joven Cecilia STRZYZOWSKI.

RESOLUCIÓN N° 092/2023. Resistencia, martes 27 de junio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Acto de entrega de la "I" del Instituto de Educación Superior de Educación Física - IESEF, a realizarse el miércoles 28 de junio del 2023, a la hora 9:00 en el Polideportivo Jaime Zapata de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 093/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. 1°).- EXPRESAR preocupación por las declaraciones del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Juez Horacio ROSATTI, apartándose de la conducta que demanda su cargo y generando una clara intromisión en la política monetaria del país que debe conducir el Poder Ejecutivo de la Nación.-

RESOLUCIÓN N° 094/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. 1°).- EXPRESAR acompañamiento al proceso de Juicio Político iniciado en la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Nación que comenzó la etapa probatoria y de investigación contra los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

RESOLUCIÓN N° 095/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. 1°).- CONMEMORAR el día 12 de julio, "Día Nacional de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América", instituido por la Ley Nacional N° 26.277 en homenaje a la Teniente Coronel Juana AZURDUY DE PADILLA.-

RESOLUCIÓN N° 096/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la ExpoTEC Nacional organizada por el Colegio Profesional de Técnicos del Chaco a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de julio del año 2023, en el Parque Intercultural 2 de Febrero de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 097/2023. Resistencia, martes 04 de julio de 2023. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Festival Folclórico a beneficio de la Capilla San Roque, a desarrollarse en la sede de la misma, sito en la calle Santiago del Estero y Pio XII de la

ciudad de Resistencia, el día 9 de julio del 2023, en horario del mediodía, en la cual participaran muchos grupos y bandas municipales, entre los que se destaca la presencia de “Los Paisanos”.-

Arq. Miguel Agustín Romero
Presidente del Concejo Municipal

Dra. Claudia V. Caballero
Secretaria del Concejo Municipal

s/c

E:23/10/2023

